

# Fase III. Plan 2023-2027

Elaboración del Plan de Infancia y  
Adolescencia de La laguna  
(2023-2027)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

**PROYECTO:** Elaboración del nuevo Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna.

**DOCUMENTO:** FASE III. Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027.



## ÍNDICE

1. PUNTO DE PARTIDA, pág. 4
2. MARCO CONCEPTUAL, pág. 6
3. MARCO LEGAL, pág. 9
4. DIAGNÓSTICO, pág. 13
5. PRINCIPIOS DEL PLAN, pág. 42
6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DESPLIEGUE, pág. 43
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, pág. 67
8. RECURSOS DEL PLAN, pág. 73
9. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN ORIENTADA A LA INFANCIA, pág. 74



## 1. PUNTO DE PARTIDA:

El II Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna (PILLA 2023-2027), parte del compromiso municipal por mantener todas las políticas destinadas a los y las menores de la ciudad, recogidas en un documento que asegure la continuación y la mejora de todo lo que ya se inició en el I Plan de infancia y adolescencia (PILLA 2018-2022). Además de estar en consonancia y relacionado con la **Red de Ciudades Saludables de Canarias**.

**Otra de las bondades de este II Plan que sigue la decisión del primero, es la implicación real, concreta y certera en su implementación de todas las áreas del Ayuntamiento, de los/as técnicos/as que las componen y también de las personas que ocupan cargos políticos.**

El Ayuntamiento de La Laguna, y concretamente el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, tiene como meta ofrecer a todos los niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, mejoras y acciones para que se reconozcan como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, con espacios propios, con actividades interesantes y con medidas que favorezcan el desarrollo, la educación y el bienestar de todos y cada uno de ellos y ellas dentro del municipio. Para conseguir este reto, que ya se inició en el 2018 con el I Plan, desde el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida se apuesta por que todas las acciones sean transversales, y para ello se necesita y cuenta con la implicación de todas las áreas municipales.

Para la elaboración de este nuevo plan, y con el objetivo de poder aprobar un documento que verdaderamente responda a las necesidades e inquietudes de la infancia y adolescencia lagunera, se parte de la evaluación del Plan anterior. Saber qué ha funcionado y qué no, ha permitido introducir en este II Plan todas aquellas adaptaciones necesarias. Así mismo, se realizó un nuevo diagnóstico con la ciudadanía implicada en la infancia y adolescencia, para observar la evolución de esta población, las diferencias con el diagnóstico anterior, así como los nuevos avances de la propia sociedad.

Por todo ello, el documento que se presenta a continuación nace con dos grandes objetivos:



1. Desarrollar un documento donde se agrupen todas las acciones relacionadas con la infancia y adolescencia del municipio de La Laguna, así como continuar con el trabajo iniciado en 2018 desde el compromiso de este Ayuntamiento con los niños, niñas y adolescentes, tratándolos como ciudadanía de pleno derecho, con voz real en la toma de decisiones y con la participación de todos y todas dentro del municipio.
2. Optar a la renovación del sello “*Ciudad Amiga de la Infancia*”, que otorga a Unicef a aquellos municipios que promueven entornos en los que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos y alcanzar su pleno desarrollo. Es un sello que se otorga a cualquier ciudad, en reconocimiento al compromiso con el impulso de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Este sello ya se otorgó a La Laguna en el 2018, por lo que este nuevo plan se instala en un municipio que ya es *Ciudad Amiga de la Infancia*, y que según Unicef, tiene como pilares fundamentales el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (*enfoque de derechos y equidad*), la promoción de la participación infantil y adolescente (*enfoque de participación*) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (*enfoque Agenda 2030*).



## 2. MARCO CONCEPTUAL

Desde 1989, tras aprobarse la Convención sobre los Derechos del Niño, -y según el Observatorio de la infancia adscrito al Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030- la situación de los niños, niñas y adolescentes, no solo de España, sino de todo el mundo, ha mejorado considerablemente, ya que el reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia ha producido numerosas modificaciones legislativas y ha incrementado, sin duda, la sensibilidad social en favor de este colectivo tan vulnerable.

Los avances en nuestro país son un hecho indiscutible, aunque, como es lógico, abierto siempre a mejoras. Podemos afirmar, que en general, los niños, niñas y adolescentes en España se encuentran bien valorados en sus familias, todavía extensas en comparación con otros países de nuestro entorno, que perciben con bastante normalidad los cambios familiares que se han venido produciendo y que demandan mayor relación de convivencia con los padres.

También podemos afirmar según todos los indicadores, que las personas menores de 18 años gozan de una buena salud, en términos generales, así como también que pueden disponer de una educación formal y de una mayor protección social.

El hecho es, por tanto, que en España tenemos una infancia y adolescencia saludables, formada y progresivamente protegida, junto a la que coexisten importantes retos que tenemos que afrontar para que ese bienestar conseguido en términos generales no se vea amenazado por los riesgos de la nueva sociedad (hábitos alimenticios, de consumo y de ocio no adecuados, accidentes domésticos y/o de tráfico, uso inapropiado y excesivo de pantallas como televisión, videojuegos, internet, redes sociales, violencia etc.).

La infancia y la adolescencia es una etapa que va mucho más allá del nacimiento a la edad adulta, es un momento vital de gran importancia para los seres humanos, ya que es precisamente en esta etapa cuando se aprende y se consolidan la mayoría de los aspectos básicos para un adecuado desarrollo y adaptación a la vida. Es precisamente aquí donde se produce el mayor crecimiento a nivel físico y mental, es donde se establecen todas las estructuras cerebrales que permiten una buena base para establecer relaciones, para vincular, se desarrolla la autonomía, se aprenden los valores, la importancia del yo, etc. Es



decir, es el momento más delicado y donde se tiene que poner toda la atención, la protección y el compromiso para que, independientemente de factores socioeconómicos o familiares, los y las menores puedan crecer de la manera óptima posible.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y que es primordial establecer las bases de la familia como medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños y niñas. Se recoge, además, que éstos deben recibir la protección y la asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Es por ello, que desde las administraciones se establece como línea base el facilitar a las familias el mayor número de recursos y espacios posibles, que ayuden a que la infancia y la adolescencia de cada municipio, pueda desarrollarse con plenitud.

### **Población destinataria**

- La principal población destinataria de este II Plan de Infancia y Familia de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna PILLA (2023-2027) son los niños, las niñas y las personas adolescentes y jóvenes del municipio menores de 18 años.
- Las personas adultas vinculadas a organizaciones del Tercer Sector (asociaciones, fundaciones, agrupaciones, etc.) del municipio cuya actividad habitual guarda relación con la defensa de los derechos y promoción del bienestar de la infancia y la juventud.
- Las personas representantes políticos y técnicos/as municipales del conjunto de áreas, equipos y organismos que conforman el ayuntamiento de La Laguna.
- Las personas profesionales de los centros educativos insertos en el municipio que se relación a diario con niños, niñas y adolescentes procurando además de su educación y formación, incidir de manera positiva en la defensa de sus derechos.



- La ciudadanía del municipio, en especial todas aquellas personas que, por motivos familiares, profesionales o de otro tipo tienen contacto con la población infantil y adolescente del municipio.





### 3. MARCO LEGAL

La protección a la infancia y la familia está recogida en la Constitución Española. Así, el capítulo Tercero de su Título I (art. 39), señala que los padres y madres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda. Asimismo, señala que los poderes públicos “aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”, así como “la protección integral de los hijos (...) y de las madres, cualquiera que sea su estado civil” (Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, 2017).

Es de referencia obligada la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y la convención de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, sobre los Derechos del Niño, la cual se ratificó en España el 30 de noviembre de 1990.

Las normas jurídicas internacionales, nacionales y autonómicas entienden a las personas menores de edad como personas activas, creativas y participativas que están capacitadas para formar parte en los procesos de búsqueda de respuestas a sus necesidades, para la participación en cualquier tipo de órgano que decida sobre sus vidas, su entorno y sus relaciones.

#### **3.1. Normativa a nivel internacional**

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1966 y en vigor el 3 de enero de 1976.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966; entró en vigor el 23 de marzo de 1976.
- **Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales**, aprobado por el Consejo de Europa (Roma, 1950). Entró en vigor en 1953 y ratificado por España el 24 de noviembre de 1977.



- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- **Convención sobre los Derechos del Niño**, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 2 de septiembre de 1990.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño**. Resolución A-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.
- **Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional**, Aprobado el 29 de mayo de 1993 entró en vigor el 1 de mayo de 1995 y fue ratificado por España el 11 de julio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.
- **Protocolos facultativos, sobre la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía**, aprobados por Naciones Unidas en 2010 refuerzan la protección de la infancia contra la explotación sexual. Ratificados por España el 31 de enero de 2002.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, celebrada en mayo de 2002.
- **Observación General N.º 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño**, sobre los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. 39º periodo de sesiones (17 de mayo al 3 de junio de 2005).
- **Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad**, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007. Entró en vigor el 3 de mayo de 2008.
- **Convenios del Consejo de Europa**: A) **relativo a la adopción de menores**, promulgado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 30 de noviembre de 2009; B) **relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual**, promulgado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010 y C) **Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los**



**Niños**, promulgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado por España el 5 de diciembre de 1997.

- **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**, conocido como Convenio de Estambul, que se promulgó el 7 de abril de 2011, y fue ratificado por España el 6 de junio de 2014.

### **3.2. Normativa a nivel estatal.**

- **Constitución Española (1978).**
- **Código Civil.**
- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- **Ley 1/2000**, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- **Ley 5/2000**, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Ley Orgánica 7/2000**, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo.
- **Ley 27/2003**, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley 39/2006** de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- **Ley 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 54/2007**, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- **Ley 5/2012**, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.



- **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- **Ley 27/2013** de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- **Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- **Ley 26/2015**, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

### **3.3. Normativa a nivel autonómico.**

- **Ley 9/1987**, de 28 de abril, Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.
- **Decreto 54/1998**, de 17 de abril, que regula los procedimientos administrativos de las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Ley 1/1997**, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores, que establece la distribución de funciones y competencias de atención a los menores de las administraciones públicas canarias.
- **Decreto 40/2000**, de 15 de marzo. Aprueba el reglamento de Organización y funcionamiento de los Centros de Atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Ley 7/2007**, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de juventud.
- **Decreto 137/2007**, de 24 de mayo que regula los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción.
- **Ley 8/2015**, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la familia.
- **Ley 16/2019**, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- **II Plan integral del Menor en Canarias, 2017**
- **Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023**. En la que se definen las líneas de las políticas sociales de nuestra Comunidad Autónoma en materia de infancia y familia en el periodo señalado.



## 4. DIAGNÓSTICO.

La población diana de este diagnóstico son los y las menores de 18 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de los Niños: ***“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.***

Este diagnóstico se elabora dentro del proceso de renovación del Sello de Reconocimiento de La Laguna como Ciudad Amiga de la Infancia, y de la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio.

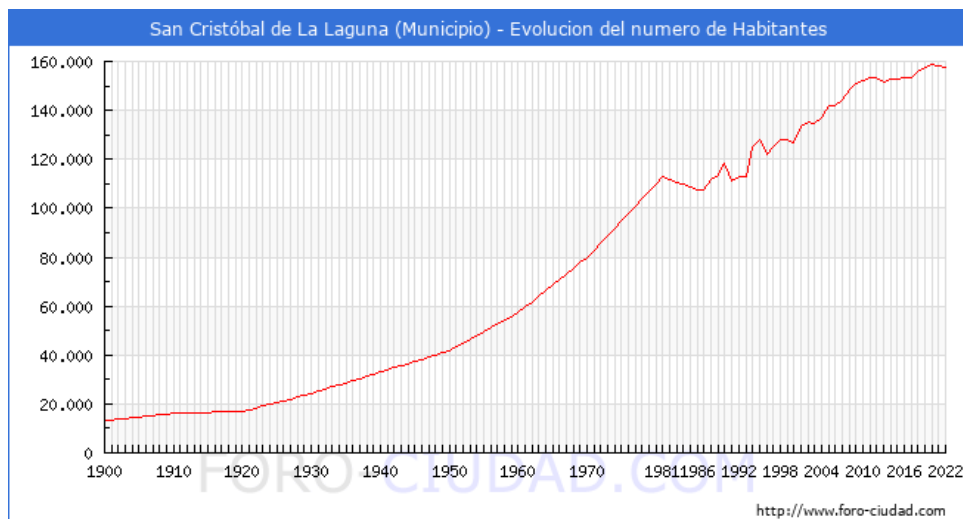
El proceso de trabajo que se ha seguido para la elaboración de este diagnóstico ha sido el siguiente:

- **Acción 1:** Creación del sitio [www.pillalalaguna.es](http://www.pillalalaguna.es) e incluir en la misma un espacio exclusivo para la obtención de datos encaminados a nutrir el diagnóstico.
- **Acción 2:** Celebrar una jornada “Word-Café” de trabajo a la que fueron convocados: niños, niñas y adolescentes, menores pertenecientes al Consejo de la Infancia y Adolescencia, familias, agentes sociales y políticos del municipio.
- **Acción 3:** Sistematización, análisis y conclusiones de las aportaciones obtenidas en la actividad “Word-Café”.
- **Acción 4:** Elaboración de cuestionarios diferenciados:
  - Cuestionario para ser cumplimentado por niños, niñas y adolescentes.
  - Cuestionario para ser cumplimentado por familias
  - Cuestionario para ser cumplimentado por agentes sociales del municipio
  - Cuestionario para ser cumplimentado por profesionales de Bienestar Social.
- **Acción 5:** Extracción y análisis de datos obtenidos a partir de los cuestionarios cumplimentados y recibidos.
- **Acción 6:** Elaboración del documento de diagnóstico.



#### 4.1. DATOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO.

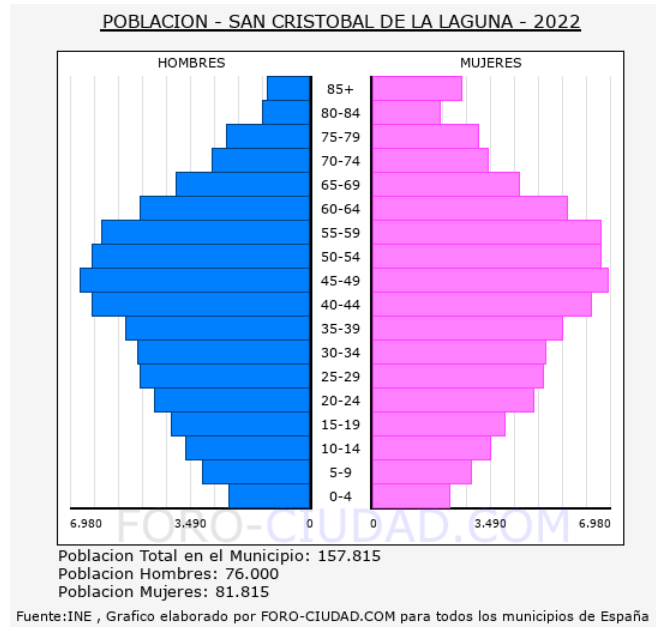
Como se comentaba en páginas anteriores, el municipio de San Cristóbal de La Laguna cuenta a 1 de enero de 2022 según datos del INE, con 157.815 habitantes, número que ha ido cambiando a lo largo de los años según muestra la siguiente gráfica



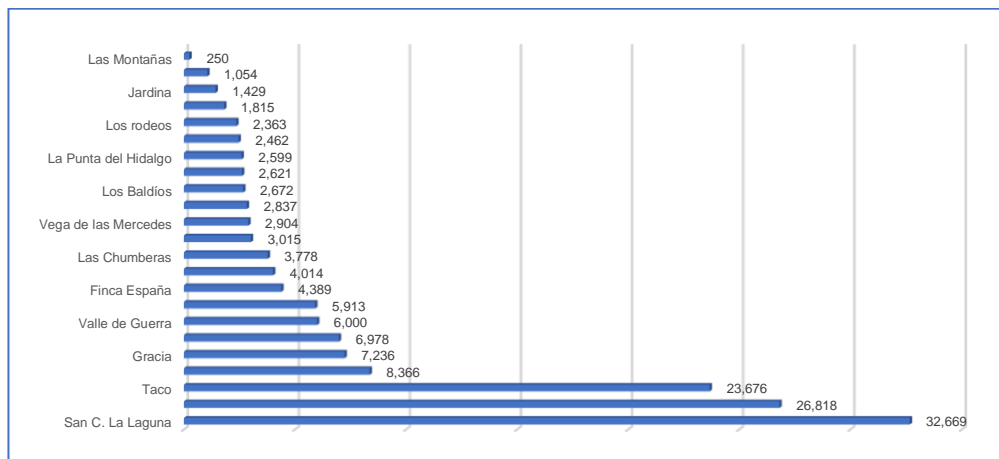
Actualmente la densidad de población del municipio es de 1.540,38 habitantes por Km<sup>2</sup>. Importante señalar la gran cantidad de población que reside en un territorio singular, donde cada barrio mantiene su propia identidad e idiosincrasia. Esto, unido a la continua evolución de las necesidades, hacen que las acciones que se diseñan y se llevan a cabo en el municipio deban tener una rápida adaptación y readaptación a la realidad cambiante de los niños, las niñas y adolescentes.



La población de 157.815 habitantes tiene la siguiente distribución entre hombres y mujeres:

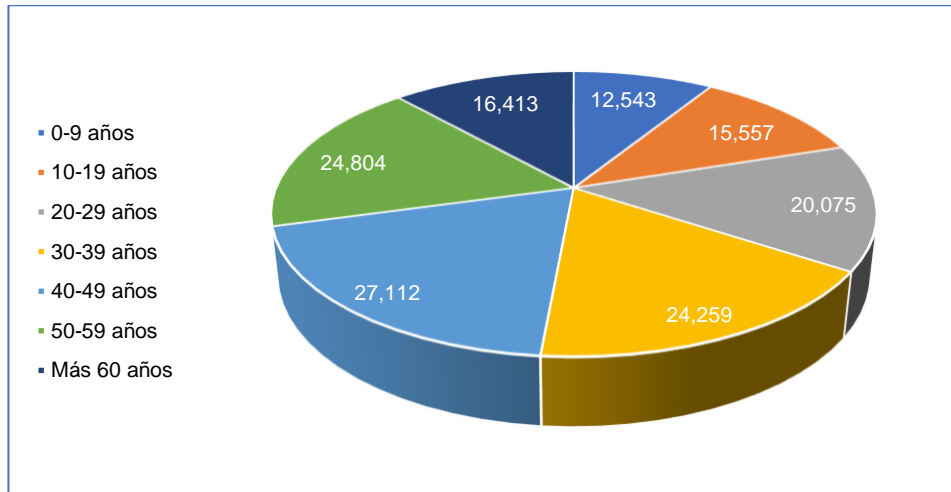


El municipio de La Laguna se distribuye en un buen número de barrios con diferencias sustanciales en cuánto a la población que habita en cada uno de ellos.





Toda esta población, se distribuye según los siguientes grupos de edad. Si se observa el gráfico se puede ver claramente que la población entre 0-19 años supone un total de 31.970 personas.



Es conocido que el municipio de La Laguna es lugar de residencia de personas extranjeras que nutren los números totales de habitantes. A continuación, se presenta una tabla que muestra también el número de menores y adolescentes extranjeros distribuidos en diferentes rangos de edad y por sexo.

	2021		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Laguna (La)			
0 a 4	272	142	130
5 a 9	336	169	167
10 a 14	271	138	133
15 a 19	389	227	162

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).





Si el gráfico anterior nos permite conocer la distribución de las personas habitantes del municipio de La Laguna por rangos de edad, la siguiente tabla nos presenta el número de menores y adolescentes (en dos distribuciones de 0-9 años y de 10-19 años) que habitan en los diferentes barrios que componen el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Tabla interesante a conocer, para poder tener una visión clara de qué barrios aglutinan a la mayoría de menores y adolescentes del municipio y que éste dato pueda ser útil a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a su bienestar.

<b>Distrito</b>	<b>0-9</b>	<b>10-19</b>	<b>TOTALES</b>
LOS ANDENES	240	321	561
BAJAMAR	233	237	470
LOS BALDIOS	184	262	446
LA CUESTA	1.895	2.752	4.647
LAS CHUMBERAS	229	380	609
FINCA ESPAÑA	349	472	821
GENETO	592	777	1.369
GRACIA	484	679	1.163
GUAJARA	184	275	459
GUAMASA	246	493	739
JARDINA	96	137	233
LAS MERCEDES	67	128	195
LAS MONTAÑAS	11	14	25
EL ORTIGAL	124	226	350
PUNTA DEL HIDALGO	130	180	310
LOS RODEOS	170	241	411
LA LAGUNA	1.788	2.585	4.373
SAN LAZARO	418	592	1.010
TACO	1.738	2.555	4.293
TEJINA	614	785	1.399
VALLE DE GUERRA	360	584	944
LOS VALLES	178	271	449
LA VEGA	170	251	421
LAS MERCEDES	183	280	463
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>10.683</b>	<b>15.477</b>	<b>26.160</b>



Observando la siguiente tabla, se puede ver cómo ha evolucionado la renta neta media por hogar en el municipio. Atendiendo a los datos globales, se puede ver cómo desde el año 2015 hasta el año 2019 la renta neta media de los hogares ha ido creciendo de manera clara. Solamente se ve una disminución en el año 2020 en que disminuye con respecto al año anterior, quizás este dato puede guardar relación con la situación de pandemia y el espacio de tiempo de aislamiento que vivimos debido a la COVID 19. Aunque la bajada no es muy acusada, si es interesante tenerla presente y poder nuevamente compararla con los años posteriores para valorar si ha remontado o por el contrario ha sufrido mayor retraimiento.

<b>2020</b>	31.013
<b>2019</b>	31.203
<b>2018</b>	29.677
<b>2017</b>	28.379
<b>2016</b>	27.580
<b>2015</b>	26.781

Siendo conscientes de las necesidades cambiantes en una sociedad que evoluciona muy rápido, es necesario que cualquier actuación en forma de Plan vaya de la mano y en colaboración con otras Administraciones Públicas, tanto del Cabildo Insular de Tenerife como de la Comunidad Autónoma, que asumen diferentes competencias relacionadas con la vida de menores y adolescentes. Sin olvidar la extenuante y compleja labor que desarrollan las Organizaciones Sociales y de otro ámbito que actúan en el territorio de La Laguna buscando salvaguardar, cuidar y proteger los derechos de la infancia.

Por todo ello, este documento de diagnóstico ha contado con la participación de diferentes colectivos para buscar una mirada amplia y completa a la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio. Se ha contado con:

- Las **aportaciones de los niños, las niñas y adolescentes** a través de cuestionarios insertos en la web construida para este proceso ([www.pillalalaguna.es](http://www.pillalalaguna.es))
- Las **aportaciones de agentes sociales** del municipio a través de un cuestionario inserto en la web del II Plan de Infancia y Adolescencia.



- Las **aportaciones de las Familias** del municipio, igualmente a través de cuestionario inserto en la web construida para este proceso.
- Las **aportaciones de los/as profesionales del área de Bienestar Social y Calidad de Vida** a través de cuestionario inserto en la web construida para este proceso.
- Aportaciones de las personas **participantes en el Word-Café**.



## 4.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.

En este punto se irá dando cuenta de los datos obtenidos a través de las diferentes herramientas y acciones desarrolladas en este proceso de diagnóstico. En los cuestionarios utilizados y las acciones desarrolladas se han utilizado los **objetivos marco** de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef, que son:

1. Cada niño y niña es **valorado, respetado y tratado justamente** dentro de sus comunidades.
2. Las **voces, necesidades y prioridades** de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y las niñas tienen **acceso a servicios esenciales de calidad**.
4. Todos los niños y las niñas viven en **entornos seguros y limpios**
5. Todos los niños y niñas tienen la **oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio**.

### 4.2.1. RESULTADOS OBTENIDOS DEL COLECTIVO INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

**Tras la recogida de datos y relacionados con el OBJETIVO 1**, se observa que la mayoría de niños, niñas y adolescentes de La Laguna que responden el cuestionario, refieren que conocen sus derechos como menores, algo muy importante ya que es el punto de partida para poder exigir que sean cumplidos.

Se sienten escuchados/as desde el Ayuntamiento, aunque no todo lo que les gustaría, ya que la respuesta a esta pregunta sólo obtiene una puntuación de aprobado, como media. Sí que es cierto, que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que cumplimentaron el cuestionario conocen y participan del Consejo de Infancia y Adolescencia, lo que también les acerca a poder ejercer una participación real y efectiva en cuanto a sus necesidades, gustos e intereses.

Cabe señalar que, relacionado con la participación, lo que demandan de manera prioritaria son más espacios juveniles, dentro de los Centros Ciudadanos o alguno propio, así como mejorar los espacios de ocio que ya existen en el municipio para ellos y ellas.



**Respecto al OBJETIVO 2** encontramos que los niños, niñas y adolescentes que responden al cuestionario, consideran que La Laguna es un municipio que promueve mucho la igualdad, y además señalan que ellos/as mismos/as, han participado en talleres o charlas realizadas sobre esta materia.

Sin embargo, cuando se les pregunta por cuánto consideran ellos/as que se les trata con igualdad desde la administración o desde los centros educativos, aquí las respuestas bajan. Llegando a expresar como motivos de esta percepción individual que no se les tiene el mismo respeto que a las personas adultas o que no existen actividades de ocio relacionados con el tema que realmente les interesen.

**Con respecto al OBJETIVO 3** se buscó conocer la valoración de los niños, niñas y adolescentes que cumplimentaron el cuestionario sobre las instalaciones deportivas, culturales, educativas, (servicios básicos) etc.; así como sobre el desarrollo de sus actividades. Aquí se puede observar, como las respuestas varían según la zona de residencia, ya que algunos/as dan puntuaciones altas y en el mismo ítem otros/as dan puntuaciones más bajas. Por lo que se entiende que existe gran diferencia en estas cuestiones según el barrio dónde viven.

Además, se encuentra que, la mayoría coincide en dar una puntuación baja en la oferta de actividades de formación y educativas dirigidas a menores, por lo que se entiende que estos/as niños, niñas y adolescentes demandan una oferta mucho más amplia y rica, y que se ajuste a sus necesidades e intereses.

Finalmente, se les preguntaba por la necesidad de cuidar la salud mental. Todos/as respondieron de manera afirmativa señalando la importancia de poder acceder desde los centros de salud y desde los propios centros educativos a un mayor conocimiento de esta esfera de la salud, y de lugares dónde acudir ante una situación concreta relacionada con la salud mental.

**Con respecto al OBJETIVO 4**, los niños, niñas y adolescentes que responden al cuestionario consideran, en general, que La Laguna es un espacio seguro, aunque por otro lado las opiniones están más divididas en cuanto a la existencia de espacios adaptados a sus necesidades. Por lo que podría interpretarse que las respuestas varían dependiendo de su zona de residencia. Esto también queda reflejado cuando se les pregunta



qué cambiarían de su barrio y señalan más zonas verdes o espacios de reunión más adecuados.

En cuanto a tener mayores posibilidades de jugar en la calle por ser un entorno seguro, protegido y saludable; se observa que, a pesar de que era un objetivo del plan anterior, los niños, niñas y adolescentes, siguen sin utilizarla para ese fin, ya que no se dispone de los espacios necesarios y seguros para ello. Aunque sí se observa, que a medida que la edad aumenta, las respuestas varían ya que los/as adolescentes suelen salir más y utilizar más la calle, aunque no sea para jugar propiamente dicho. En contraposición a esto, cuando se les pregunta si utilizan internet la respuesta siempre es afirmativa, exponiendo además la mayoría, que lo hacen entre 1 y 5 horas diarias. Algo a tener en cuenta si se observa la media de edad de las personas que respondieron al cuestionario, que es el intervalo de 11 a 13 años.

Finalmente, se observa que más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes que realizan el cuestionario, no responden a la pregunta si consumen drogas, por lo que sería necesario un análisis mucho más profundo y con más tiempo para poder conocer esta realidad con garantías y desde ahí, desarrollar acciones tendentes a las necesidades sentidas.

**Con respecto al OBJETIVO 5**, las respuestas obtenidas pueden suponer cierta contradicción para la que sería importante contar con más tiempo y hacer un análisis más profundo y conocer de manera más clara esta cuestión relativa a la oportunidad de disfrutar de **la vida familiar, el juego y el ocio**. Por un lado, consideran que La Laguna es una buena ciudad para vivir los niños, niñas y adolescentes, señalando sobre todo lo bonita que es y que se sienten seguros viviendo en ella, aunque les gustaría que la infancia pudiera hacer muchas más cosas.

Pero, por otro lado, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que cumplimentan el cuestionario que responden que han sufrido situaciones de acoso o ciberacoso, e incluso hay algunos que refieren que varias veces al mes.



#### 4.2.2. RESULTADOS OBTENIDOS DEL COLECTIVO DE FAMILIAS.

**Respecto al OBJETIVO 1**, todas las personas que responden al cuestionario afirman conocer La Convención de los Derechos de la Infancia, y, por otro lado, consideran que desde el Ayuntamiento prácticamente no se escucha ni se tiene en cuenta las opiniones de niños, niñas y adolescentes. Aunque es cierto que la mayoría no conoce el Consejo de Infancia y Adolescencia, las funciones que desarrolla, quienes lo componen, ni la forma de participar en él. Todo lo cual confluye en propuestas de crear asociaciones infantiles para que los niños, niñas y adolescentes puedan expresar de manera clara sus necesidades y peticiones.

Las familias señalan, que suelen participar en las actividades propuestas por el ayuntamiento, como charlas, talleres, ferias, etc., pero también indican la necesidad de crear un punto de encuentro para las familias y aumentar el número de actividades que se desarrollan en los diferentes barrios.

**Con respecto al OBJETIVO 2**, la igualdad es un tema que las familias valoran como muy importante que se trabaje desde la infancia, y destacan que La Laguna como un municipio promueve en general la igualdad.

**En cuanto al OBJETIVO 3**, referido a los servicios básicos, las familias valoran tener parques o plazas, pero que en muchos casos *“dan pena”*. En contraposición proponen la puesta en marcha de nuevas iniciativas como podrían ser los huertos urbanos, ludotecas, apoyo a las familias, incluso la creación skatepark o bibliotecas. También señalan la importancia de que en los Centros Ciudadanos se puedan desarrollar nuevas programaciones que incluyan las necesidades de los menores y sus familias.

En cuanto a las instalaciones del municipio (deportivas, culturales, educativas o de ocio), en general tienen una puntuación buena, salvo en la limpieza y orden de los barrios. Es destacable también, que como ocurría con la valoración de la infancia y adolescencia, las actividades de formación y educativas son aquellas que obtienen la puntuación más baja.



Por último, en la pregunta sobre la salud mental, todas las personas afirman que es muy necesario el acceso de los menores a recursos especializados en el tema, señalando como el acceso más importante los centros de salud y los centros educativos.

**En general las familias consideran, según el OBJETIVO 4,** que La Laguna es un espacio seguro, y que además es un municipio donde existen lugares adaptados a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

A las personas que responden, les gusta pasar tiempo en familia realizando diferentes actividades, bien sean de ocio, de deporte o culturales, y varias señalan que algunas de ellas no las pueden realizar dentro de su propio barrio por la inexistencia de espacios específicos para ello; como por ejemplo acudir al teatro o al cine, o realizar más actividades deportivas. Proponen como mejora, ampliar la oferta de los centros ciudadanos a actividades y juegos familiares, la puesta en marcha de huertos urbanos o la creación de parques para perros. Además, refieren en general, que los niños, niñas y adolescentes no salen a la calle a jugar.

**Finalmente, y en relación con el OBJETIVO 5,** para las familias La Laguna aprueba, como ciudad para ser niño, niña o adolescente y vivir en ella. Destacan mayoritariamente, su casco peatonal y su historia, pero demandan un mayor número de actividades sobre todo para los jóvenes y adolescentes, además de la creación de más zonas verdes.





#### **4.2.3 RESULTADOS OBTENIDOS DEL COLECTIVO DE AGENTES SOCIALES.**

**Con respecto al OBJETIVO 1**, todos/as los/as agentes sociales que responden el cuestionario afirman conocer la Convención de los Derechos de la Infancia y además consideran que, en general, desde el Ayuntamiento se escucha a la infancia y adolescencia del municipio. La mayoría refiere que sí conocen el Consejo de Infancia y Adolescencia y además afirman participar en las actividades que se desarrollan en el municipio.

Estos/as profesionales señalan como importante favorecer el uso de los Centros Ciudadanos, apoyar a las familias y centros educativos para fomentar la educación en valores, así como la importancia de la creación de espacios físicos dónde los jóvenes, sobre todo, puedan reunirse, y que sean espacios seguros y saludables.

**En general y atendiendo al OBJETIVO 2**, los/as agentes sociales consideran que La Laguna es un municipio que promueve la igualdad. Además, señalan que participan o han participado en talleres con esta temática, y resaltan como muy importante que esta igualdad se trabaje desde edades tempranas. Aunque es significativo que en la pregunta sobre si consideran que la infancia y la adolescencia es tratada de manera igualitaria por los organismos públicos, centros educativos o familias, las respuestas son variadas, pero la mitad señala que no, que no son tratados de manera igualitaria.

**Respecto al OBJETIVO 3**, los/as agentes sociales que cumplimentaron el cuestionario consideran básico que existan bibliotecas o salas de estudio en los barrios, la mejora de las plazas, o que los jardines sean zonas donde poder pasear, y echan en falta más zonas donde poder realizar deporte de forma segura.

En cuanto a la valoración que hacen de las infraestructuras, todas están por encima de la media (entendida como la media de todos los cuestionarios contestados independientemente del colectivo de referencia), incluso aquellas que obtenían puntuaciones más bajas tanto por las familias como por los niños, niñas y adolescentes.

**En relación con el OBJETIVO 4**, en general las respuestas obtenidas muestran que La Laguna es un espacio seguro, pero señalan que faltan



espacios que se adapten realmente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la salud mental, igual que en los colectivos anteriores, los/as agentes sociales consideran indispensable que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder de forma más fácil a la atención psicológica, y que ésta debería darse principalmente en los centros de salud y centros educativos, además de la consulta privada.

**Finalmente, y relacionado con el OBJETIVO 5**, los/as agentes sociales destacan de La Laguna su vida social y la oferta de actividades de ocio del casco. Señalan que es un municipio diverso con mucho potencial, pero que ha crecido en los últimos años y que en el diseño de este crecimiento se han olvidado de implementar accesos y espacios seguros (carriles bici, zonas para peatones seguras, etc.)

En cuanto a su valoración sobre si La Laguna es un buen municipio para ser un niño, niña o adolescente, las puntuaciones superan la media, aunque proponen como mejoras la creación de lugares específicos de ocio, una oferta cultural más rica para la infancia y adolescencia, también con el objetivo de plantear alternativas al móvil o los ordenadores.

En líneas generales, se destaca de las respuestas obtenidas de todos los perfiles, que La Laguna es un espacio que ofrece vida cultural y de ocio, pero que ésta muchas veces no está pensada con la participación de niños, niñas y adolescentes; y tampoco está pensada ni para la infancia, pero sobre todo para la adolescencia y juventud.

Se demanda de manera activa la creación de espacios propios para que los niños, niñas y adolescentes puedan estar, sentirse seguros/as, entendidos/as y respetados/as, donde ellos y ellas puedan ejercer sus derechos, tomar sus decisiones y ser respetados/as por ello.

Todos/as demandan más oferta educativa, más apoyo a las familias y existe un claro llamamiento a empezar a tener en cuenta, de manera real, el cuidado y la atención a la salud mental de los menores dentro de los espacios públicos y las administraciones.

Por último, podría señalarse que no es que falten actividades o que la oferta de ocio sea mínima, sino que quizás haya que mejorar la difusión de estas. Se realizan muchas más actividades desde la administración, organizaciones sociales, y centros ciudadanos, de las que la ciudadanía



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

en general conoce, por lo que se sigue poniendo de manifiesto que las maneras, los canales y/o los métodos empleados para la difusión no terminan de proporcionar el resultado esperado.

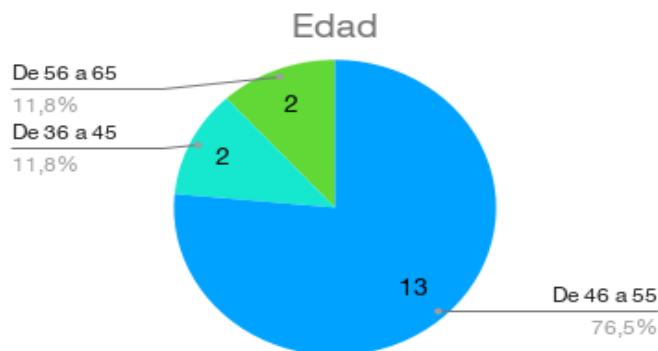


#### 4.2.4 RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS APORTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

Cumplimentaron el cuestionario un total de 17 personas, todas ellas técnicas/os del ayuntamiento con relación directa con niños, niñas y adolescentes; bien a través de la atención directa y/o de la prestación de determinadas ayudas económicas. De las que son mujeres un 82,4% y hombres un 17,6%.

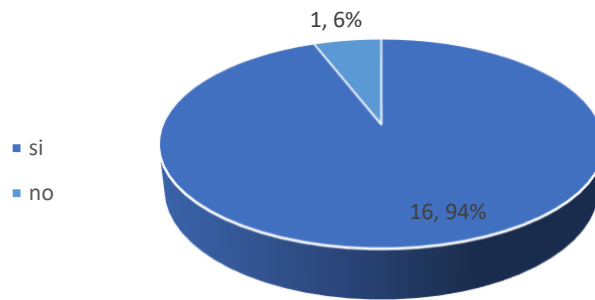


Todas estas personas profesionales que trabajan en temas relacionados con la infancia y la adolescencia se distribuyen según edad, tal como indica el siguiente gráfico, dónde la mayoría se encuentra en el rango de edad de 46 a 55 años con un total de 13 personas. El resto se distribuye por igual, 2 personas entre 36-45 años y otras dos entre 56-65 años.



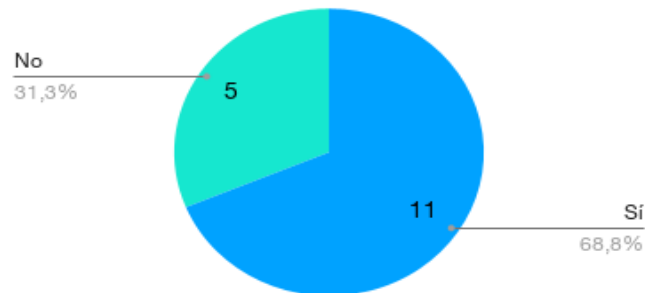


La mayoría de estas personas profesionales son conocedoras de la Convención de los Derechos de la Infancia, aunque no la totalidad, pues aparece una persona que contesta que no conoce este punto, algo que puede ser mejorado de cara a futuro.



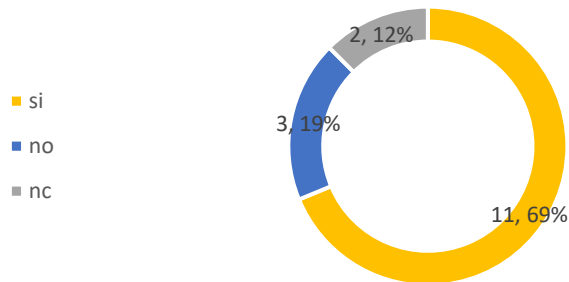
Y con respecto a si conocen el Consejo municipal de la infancia, se observa que también es conocido por la mayoría de estos/as profesionales, aunque no la totalidad. Aspecto que también supone un área de mejora para este equipo de trabajo.

Conoces el Consejo de Infancia y





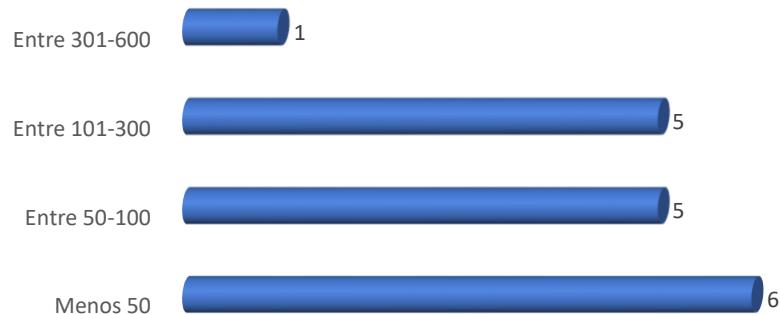
Se les preguntó si conocen fuentes de datos actualizadas a la que acudir para una mejor documentación de tu trabajo. Que las identificaran y si detectaban algunas carencias en este sentido.



A raíz del gráfico anterior, se puede concretar que la gran mayoría de las profesionales conocen y acuden a fuentes de datos para estar puntualmente informada sobre temas relacionados con la infancia y adolescencia, lo cual es algo fundamental en este trabajo y en el abordaje que se vaya a plantear en futuro. Todos/as ellos/as consultan diferentes fuentes como:

- INE, Observatorio de la Infancia.
- UNICEF, páginas de internet relacionadas con la infancia, contrastando la información en varios sitios.
- Información en páginas documentos oficiales, Gobierno de Canarias.
- ISTAC, INE, Informe FOESSA, Observatorio La Laguna,

Con respecto al número de niños, niñas y adolescentes atendidos el último año, se cuenta con los datos que arroja el siguiente gráfico. No tenemos el dato total, pues desconocemos si algunos de los niños, niñas y adolescentes atendidos lo han sido solo por un/a profesional o por varios. No obstante, el siguiente gráfico no arroja datos de interés:



Ante la pregunta ¿Crees que los niños, niñas y adolescentes deberían recibir formación sobre la importancia de la participación en los asuntos públicos? La totalidad de profesionales contesta que SI, que los niños, niñas y adolescentes deberían recibir este tipo de formación para poder participar con garantías en la vida pública, ocupar su lugar y que su voz se pueda oír alto y clara.

A la pregunta: **además del Consejo de Infancia y Adolescencia, ¿qué crees que necesita La Laguna para seguir dándole voz a los y las menores del municipio?**; se obtienen este tipo de respuestas que se aportan tal como son recibidas:

- Más foros de participación, asociaciones y actividades relacionadas con la educación de calle.
- Trabajo en los centros escolares a través de dinamizadores municipales donde se trabajase temas como el bulling, drogodependencias, sexualidad, ocio y orientaciones en general.
- Seguir escuchando para conocer más y mejor las necesidades que tienen los niños, niñas y adolescentes
- Que exista la posibilidad de encuentros de menores amplios dónde puedan participar cuántos niños, niñas y adolescentes quieran.
- Consejo de la Infancia es un buen órgano, seguir potenciando su trabajo y la participación de niños, niñas y adolescentes en el mismo.



- Buzón de sugerencias para mejorar la atención en el área de Bienestar Social
- Procurar que se recoja en los protocolos de actuación de los equipos de infancia y familia, la opinión y valoración de niños, niñas y adolescentes de forma literal, acerca de su situación familiar y de lo que, según ellos y ellas, se debe conseguir para sentirse protegidos, seguros y con un mayor grado de bienestar.
- Espacios de reflexión sobre temas específicos que les pueda preocupar: consumo de drogas, derechos, etc.

A la pregunta, **¿Cuál consideras que es la mayor problemática que existe en La Laguna para la infancia y adolescencia?** Se obtiene las siguientes respuestas que se aportan tal como son recibidas:

- Mejorar la conservación y mantenimiento de los espacios para los menores.
- Ampliar el número de profesionales de acompañamiento educativo de los menores de calle.
- Espacios exclusivos para la infancia y adolescencia en centros ciudadanos o asociaciones vecinales.
- La falta de un trabajo "real" en Prevención, sobre todo con la infancia vulnerable o en contextos desfavorecidos, garantizando el acceso y participación en los recursos que existen en el municipio.
- Mejorar aún más la presencia de todos los recursos necesarios en los diferentes barrios del municipio y conseguir así una mayor equidad.
- Seguir abordando de manera integral y coordinada grandes problemáticas de la infancia y adolescencia en este municipio como el uso de las nuevas tecnologías, el consumo de sustancias tóxicas, las relaciones sexuales e interpersonales...
- Tanto en La Laguna como en la población infantil en general uno de los mayores problemas es el consumo abusivo de redes





sociales, y que las relaciones entre iguales se estén centrando en este tipo de contactos.

- Seguir trabajando para mejorar la situación de exclusión social de las unidades familiares, el acceso a viviendas dignas, desprotección por negligencia, maltrato físico.
- Se observa un incremento de ideas de suicidio y autolesiones en menores
- Seguir reforzando la información y formación a través de charlas en los centros educativos.
- Considero que hay bastantes recursos para atender a las necesidades específicas, quizá habría que trabajar recursos enfocados en el ocio de los adolescentes.
- Mejorar la atención a la salud mental tanto en progenitores como en infancia y adolescencia.
- Mejorar en recursos enfocados en el ocio de los adolescentes.
- Ampliar las actividades y espacios adecuados de ocio y tiempo libre, cercanos y que su acceso sea gratuito.
- Ampliar los apoyos a nivel educativo (material escolar, refuerzos educativos).

A la pregunta **Como personal técnico, ¿qué crees que podrías hacer para mejorar la atención a la infancia y adolescencia del municipio?** Se obtienen las siguientes respuestas:

- Ajustarnos a sus necesidades.
- Dedicar aún más tiempo al trabajo comunitario.
- Mejorar el seguimiento a las familias.
- Promover el trabajo de coordinación con otras Áreas Municipales (Deporte, Juventud, Drogas, Cultura, etc.).

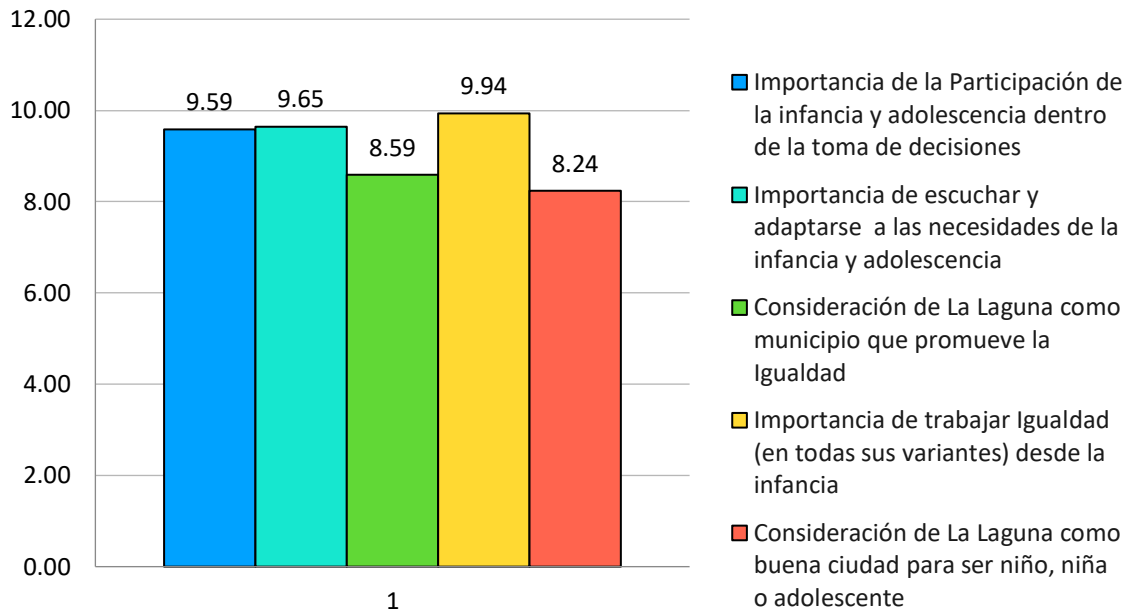


- Dinamizar grupos de adolescentes con el objetivo de que tengan otras referencias positivas en los contextos de ocio y tiempo libre.
- Aportar mayor planificación y organización en los protocolos de atención a la infancia y adolescencia.
- Más información para ellos sobre los temas que les interesa.
- Escuchar sus demandas e intentar entender la edad que tienen y sus necesidades.
- Mayor coordinación con recursos que intervienen con los menores o que son importantes en la detección o denuncia de situaciones de desprotección.
- Aumentar las acciones de prevención y apoyo a unidades familiares.
- Disponer de más tiempo para intervenir con cada familiar.
- Promover espacios de ocio y salud accesibles para la infancia y familia.
- Planificar el trabajo para atender con intensidad y calidad. Mantener y promover la creación de Proyectos orientados a complementar la actuación de los SS. SS en materia de Protección a la Infancia y adolescencia.
- Seguir luchando por los derechos de la adolescencia.

Finalmente se hacen una serie de preguntas de las que se extrae el siguiente gráfico:



## Media de Valoración



El grupo de profesionales que responden al cuestionario consideran que:

- La participación de la infancia y la adolescencia debe ser casi total (9,59 es la puntuación media) en la toma de decisiones del ayuntamiento en aquellos asuntos que les afecta.
- Que además es sumamente importante (puntuación media 9,65) escuchar ya adaptase a las necesidades de la infancia y adolescencia.
- Algo menor es la valoración de La Laguna como municipio que promueve la igualdad (puntuación media de 8,59). No obstante, la valoración es muy buena y nos hace pensar que estos/as profesionales piensan que realmente La Laguna si promueve la igualdad.
- Mucho más alta es la media (9,94) respecto a la importancia de trabajar la igualdad (en todas sus variantes) desde la infancia y adolescencia.



- Finalmente, La Laguna es considerada una buena ciudad para ser niño, niña o adolescente (valorada con una puntuación media de 8,24); aunque con cierto margen de mejora y avance para el futuro.



#### **4.2.5. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD WORD-CAFÉ.**

El día 2 de marzo se realizó una dinámica con todas las personas asistentes al encuentro organizado por el Ayuntamiento, para dar inicio a la elaboración del nuevo Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna (PILLA 2023-2027) y poder así tomar el pulso a todos los colectivos implicados no solo en lo relativo al siguiente plan; sino también respecto a lo realizado del plan que terminaba.

Hay que decir que la participación -aunque siempre en estos casos puede ser mejorable- fue muy buena, ya que hubo representación de todos los colectivos implicados: menores (algunos de los cuales componentes del Consejo de Infancia y Familia del municipio), familias, agentes sociales, etc. Todos/as ellos/as se mostraron muy activos en las reflexiones y análisis que se les propuso.

Una vez dada la bienvenida por el concejal de Bienestar Social, se presentaron algunos datos a modo de evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia (2018-2022) por parte de la organización que estaba encargada de dinamizarlo y también por parte de algunos de los/as jóvenes que forman parte del Consejo de Infancia y Adolescencia del municipio. Esto sirvió para que todas las personas presentes supieran en qué momento se estaba y, sobre todo, qué aspectos funcionaron bien, así como otras cuestiones no superadas.

Siguiendo la metodología participativa y con el objetivo de poder recoger la mayor cantidad de información y el mayor número de propuestas posibles, en un espacio de tiempo reducido, se realizó un Word-Café, con algunas variantes.

En esta ocasión, se distribuyó a las 26 personas participantes en 6 pequeños grupos, cada grupo se colocó en una mesa, donde había una pregunta, un mantel y varios rotuladores de diferentes colores. Las instrucciones que se les indicaron eran que, todo lo que hablaran sobre la pregunta, tenían que dejarlo reflejado en el mantel. Es decir, las personas en cada grupo tenían que responder a la pregunta de cada mesa de manera grupal, entre todos tenían que ir hablando y reflexionando sobre lo que opinaba cada una, y esas reflexiones tenían que dejarlas por escrito en el mantel de la forma más amplia y clara posible. Con el objetivo de poder diferenciar las respuestas de los/as



menores, con las de las familias y las de los agentes sociales o entidades, se adjudicaron ciertos colores a cada grupo.

Había un total de 6 mesas con 6 preguntas diferentes por las que se fue rotando de manera circular. Dado que en los grupos de trabajo había varios menores, pertenecientes al Consejo de Infancia y Adolescencia del municipio, la dinámica se tuvo que adaptar en tiempo, por lo que los grupos fueron cambiando de mesa cada 6 minutos. Para indicar esta rotación sonaba una música, y el grupo entero se movía hacia la mesa siguiente.

El nivel de participación en general fue muy alto, ya que todas las personas allí presentes se implicaron en la reflexión compartida a que se les invitaba a través de la pregunta y finalmente hubo posibilidades de retomar algún grupo alguna pregunta con un poco más de tiempo extra que solicitaron.

A continuación, se muestran los comentarios y aportaciones a las preguntas planteadas que hacían mención directa a la valoración actual y nos da una visión clara sobre el diagnóstico que hacen al respecto las personas presentes. El resto de las preguntas orientadas al futuro se reservan para ser aportadas en el II Plan de Infancia y Adolescencia (2023-2027)

1. Con respecto a los **principales problemas sociales que detectas en el municipio/barrio relacionado con la infancia y adolescencia**, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Falta de respuestas adecuadas por parte del profesorado ante temas o situaciones vinculadas con burlas, acoso, bullying, etc.
- Falta de mensajes positivos.
- Poca visibilización de los problemas psicológicos
- Falta de conexión de las actividades culturales, y en general con perspectiva de la infancia (Ej.- festivales)
- Falta de sentimiento de comunidad
- Falta de conciliación: los niños y niñas están solos/as
- La familia pasa poco tiempo con los hijos/as
- Falta de vínculos afectivos.
- Acceso fácil a las drogas y poca información



- Desigualdades entre niños y adolescentes (sociales, económicas, etc.)
  - Brecha cultural entre jóvenes (nacionales e inmigrantes)
  - Falta de empatía y comprensión por parte de ellos vecinos a la hora de organizar actividades en la calle.
2. Con respecto a la **participación de los niños, niñas y adolescentes** en La Laguna, algunas de las situaciones que aparecen como preocupantes en este momento son:
- El número de niños, niñas y adolescentes en el Consejo de la infancia y adolescencia es escaso.
  - Hay un gran desconocimiento sobre la existencia del Consejo de la infancia y adolescencia y para qué sirve.
  - Hay bastante desconocimiento sobre las actividades que se realizan en el municipio.
  - Faltan actividades diferentes.
  - A veces se tiene en cuenta a los niños, niñas y adolescentes y se les invita a que hable; pero se quejan de que después no se tienen en cuenta sus aportaciones.
  - Hay un gran desconocimiento de las asociaciones y colectivos juveniles que hay en el municipio, qué hacen, cómo funcionan, como se puede participar, etc.

En este punto habría que aclarar que a pesar de que estas son las valoraciones de las personas asistentes al Word Café, la **realidad del Consejo** es otra, ya que en él están **representados 65 Centros Educativos y 4 asociaciones**. Siendo el número total de miembros **de 54 menores**. Un número bastante elevado para el tiempo que se lleva funcionando y que además sigue aumentando cada año

3. Con respecto a la **situación de los barrios** en temas relacionados con salud, ocio, educación, limpieza, seguridad, tráfico, etc.; aparecen respuestas como las siguientes:
- En las aceras hay muchos obstáculos (en algunas ocasiones árboles, postes, focos, etc.) que impiden la movilidad y la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.
  - Los pasos de peatones no son todo lo adecuados que deberían ser.



- Los barrios no suelen estar todo lo limpios que sería deseable.
  - Se circula a velocidades que preocupan en el tránsito de niños y niñas.
  - Faltan espacios de encuentro para reuniones o similares.
  - Hay falta de actividades culturales en los barrios.
  - La iluminación en las calles es muy mejorable.
  - En muchas ocasiones se tienen que cancelar por climatología adversa actividades previstas porque no se dispone de lugares techados
4. Se les solicita que reflexiones sobre la **perspectiva de género y diversidad sexual** en los niños, niñas y adolescentes del municipio, encontrando las siguientes aportaciones:
- Más que enseñar teoría sobre la perspectiva de género, se necesita ponerla en práctica desde la infancia.
  - No parece que haya demasiadas actividades como charlas y dinámicas a este respecto en los centros educativos.
  - Las campañas sobre enfermedades de transmisión sexual necesitan actualizarse.
  - No dejar de seguir realizando el proyecto de educación afectivo-sexual del ayuntamiento.
  - No hay ningún servicio que sirva de escucha para las necesidades de atención psicológica y emocional.
  - No existen programas de concienciación afectivo-sexual que incluyan a toda la comunidad y la diversidad.
  - No existen muchos espacios de información para jóvenes y niños/as.
5. Preguntados/as sobre lo que te **gusta y mantendrías** referido a la **cultura y el ocio** de niños, niñas y adolescentes en tu municipio y barrio, se obtienen las siguientes cuestiones:
- La realización de actividades culturales en los institutos.
  - Que las actividades culturales para jóvenes sean gratuitas.
  - Es necesario mejorar los canales de comunicación y la colaboración.
  - Mejorar la difusión de las actividades que se tengan previstas celebrar.
  - Mejorar todo lo relacionado con la información sobre el uso de los espacios que hay en los diferentes barrios.





- La peatonalización de algunas calles es algo muy positivo, se pide que se aumenten.
  - Los parques que no solo estén destinados para los niños y niñas; sino que se adapten para ser utilizados toda la población.
  - La colaboración entre las diferentes entidades que trabajan con niños, niñas y adolescentes, fomentando el ocio positivo entre ellos.
  - Procurar que las actividades lleguen más a los barrios.
6. Sobre los **recursos** del municipio y/o barrio, se les solicita que reflexionen sobre aquellos dirigidos a la infancia y adolescencia que **parecen ser adecuados**. Se obtienen las siguientes respuestas:
- Las zonas para niños, niñas y adolescentes en los centros ciudadanos.
  - La celebración del día de la infancia, del día de la familia, etc.
  - Lugares donde pueden reunirse y ensayar grupos de música.
  - La existencia del Consejo de la infancia y adolescencia (esta respuesta se repite en bastantes ocasiones)
  - Las charlas educativas: nos educan, divierten, aportan criterios, nos preparan para la vida diaria. Si son de orientación nos ayudan a decidir.
  - La implantación de pausas saludables nos permite descansar de los estudios.
  - Los centros ciudadanos, los espacios que se ceden y las actividades que se realizan.
  - Todas las entidades y organizaciones no gubernamentales que existen.



## 5. PRINCIPIOS DEL PLAN

Los principios rectores de este II Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna, se basan en los principios específicos recogidos en el documento de la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU 1990). Y son:

- 1. Principio de “no discriminación”** (Artículo 2 de la CDN). La Convención es aplicable a todos los niños, niñas y adolescentes (hasta los 18 años), cualquiera que sea su raza, sexo, cultura, religión o habilidades, sin importar sus habilidades o la familia a la que pertenezcan, el origen o ingresos de sus padres, si son niños o niñas o si tienen alguna discapacidad.
- 2. Principio de observar siempre el “interés superior” del niño o la niña** (Artículo 20). Siempre que se tome una decisión o se diseñe una medida que pueda afectarles, lo primero a tener en cuenta es si la misma redundará en su beneficio. El objetivo de este principio es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la Convención y el desarrollo holístico del niño o la niña.
- 3. Principio del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo** (Artículo 6). Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en las mejores condiciones posibles y a un desarrollo adecuado. El Estado debe garantizar su supervivencia y desarrollo.
- 4. Principio del derecho a la participación** (Artículos 12, 13, 14 y 15). Los niños y las niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afectan su vida social, económica, religiosa cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niñas y niños a promover la realización de todos sus derechos y los prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.



## 6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Este II Plan de Infancia y Adolescencia (2023-2027) del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asume los derechos que Unicef plantea como objetivos marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia; como líneas estratégicas para dar coherencia al trabajo propuesto con los niños, las niñas y adolescentes del municipio.

Por lo tanto, las LÍNEAS ESTRATÉGICAS O DE ACTUACIÓN del II Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna son:

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: → Asegurar un trato justo y respetuoso de la infancia y adolescencia**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2 → Construir un municipio que escucha a la infancia y adolescencia.**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3 → Promover servicios esenciales accesibles y de calidad.**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 → Promover entornos seguros y limpios para todos.**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 → Hacer de La Laguna un municipio que prime el ocio, el juego y la vida familiar.**



## LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Asegurar un trato justo y respetuoso de la infancia y la adolescencia.

### Indicadores Generales:

- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que manifiesta sentirse valorado, respetado y tratado justamente por el Ayuntamiento.
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia.

Objetivos	Acciones	Indicadores	Involucrados	Temporalización
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los derechos del Niño.	-Desarrollar actividades relacionadas con el tema en los centros educativos.	-Número de NNyA que han asistido a las acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN.  -Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN., dirigidas a personas adultas.	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida y Educación.	Anualmente.
	-Desarrollar una campaña transversal divulgativa sobre los derechos del niño de forma anual (20 noviembre).	-Número de asistentes a las acciones desarrolladas en las Campañas sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, educación, cultura, deporte e igualdad y LGTBI.	Anualmente.



		Convención sobre los Derechos del Niño.		
1.2. Generar políticas locales no discriminatorias y específicas sobre igualdad.	-Activar una mesa de trabajo municipal con participación del Consejo de Infancia y Adolescencia para revisar que las políticas municipales tengan esta perspectiva.	-Que la mesa se active y ponga en marcha en tiempo y forma.  -Número de personas y colectivos componentes de la mesa de trabajo (desagregados por sexo, edad, barrio...)	Todas las áreas municipales.  Consejo de Infancia y Adolescencia.	Activar la mesa primer año del plan.  Resto de años en funcionamiento permanente.
	-Activar acciones concretas extraídas de la mesa de trabajo tendentes a consolidar políticas no discriminatorias y específicas sobre igualdad.	-Número de acciones desarrolladas.  -Número de niños, niñas y adolescentes que participan.	Todas las áreas municipales.	Todos los años de vigencia del Plan.
1.3. Potenciar que La Laguna sea una comunidad inclusiva y protectora, con atención a colectivos vulnerables.	-Elaborar un estudio para disponer de un conocimiento claro, concreto y actual sobre las necesidades de los colectivos vulnerables del municipio.	-Realización del estudio en tiempo y forma.  -Número de personas y organizaciones que participan en dicho estudio.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.  Organizaciones sociales.  Consejo de la Infancia.	Primer año de vigencia del plan.
	-Aumentar y/o consolidar los diferentes tipos de ayudas, becas, subvenciones, etc.,	-Número y tipo de nuevas ayudas propuestas desde el Ayuntamiento.	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida y resto.	Anualmente en los presupuestos municipales.



	dirigidas a colectivos vulnerables.	-% de aumento económico de las ayudas, becas, etc.; existentes años anteriores a la aprobación del plan.  -Número de personas y/o entidades beneficiarias.		
	-Apoyar y dotar convenientemente a través de convenios plurianuales a las organizaciones y agentes sociales que lleven a cabo programas y proyectos de desarrollo y lucha contra la pobreza y situaciones de vulnerabilidad y exclusión.	-Número de convenios establecidos con organizaciones sociales.	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, Educación, Cultura y Deporte, etc.	Anualmente al tiempo que se generan los presupuestos municipales.
	-Desarrollar programas y/o proyectos para atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a colectivos de exclusión.	-Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI, discapacidad, etc.  -Número de personas participantes en los programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI.	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, Educación, Cultura y Deporte.  -Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, de Igualdad y LGTBI y de Educación.	Anualmente.



	<p>- Celebrar al menos 2 talleres anuales afectivo-sexuales, sobre diversidad, sobre discapacidad, etc. en los centros educativos y en los centros ciudadanos, tanto para menores como para sus familias, en cada uno de los barrios de La laguna.</p>	<p>-Número de talleres celebrados en cada barrio. -Número de personas asistentes a cada uno de los talleres. -Grado de satisfacción de las personas participantes (en función de una herramienta diseñada ad hoc)</p>	<p>-Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, de Igualdad y LGTBI y de Educación.</p>	<p>Todos los años de vigencia del plan.</p>
--	--	---	--	---

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Construir un municipio que escucha a la infancia y adolescencia.

### Indicadores Generales:

- Número de proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara conocer la existencia de un órgano/espacio de participación que los representa sobre el total consultado.
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara que sus propuestas son escuchadas por el ayuntamiento sobre el total consultado

Objetivos	Acciones	Indicadores	Involucrados	Temporalización
2.1. Potenciar la participación de la infancia a través del Consejo Municipal de Infancia y otros espacios.	-Desarrollar campañas de difusión en los centros educativos y en los diferentes barrios, para dar a conocer el Consejo Municipal de Infancia.	-Número de campañas desarrolladas por centros educativos y por barrios.  -Número de participantes en cada campaña.	Consejo de Infancia y Adolescencia.  Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida y Educación.	Todos los años de vigencia del plan.
	-Realizar una evaluación sobre el alcance de estas campañas de difusión y su efectividad.	-Grado de satisfacción global de las campañas (según herramienta ad hoc).	Área de Participación Ciudadana.  Consejo de Infancia y Adolescencia.	Cada vez que se haga una campaña.
	-Llevar a cabo al menos una vez al año una Jornada de Puertas Abiertas del Consejo Municipal de Infancia.	-Número de personas que asisten a la Jornada.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida y Consejo de Infancia y Adolescencia.	Todos los años de vigencia del plan.





	-Facilitar al menos 2 acciones formativas al año para personal municipal sobre participación infantil y su importancia.	-Número de funcionarios y políticos que participan en programas de formación sobre participación infantil.	Todas las áreas municipales	Todos los años de vigencia del plan.
	-Crear un documento, diseñado por el Consejo de Infancia y Adolescencia, en el que se publicite el Consejo, sus funciones, sus actividades, etc, y que los miembros de este lo difundan.	-Documento en tiempo y forma.	Consejo de la Infancia y Adolescencia.	Año 2023.
	-Diseñar y elaborar una encuesta dirigida a NNyA y familias para conocer los canales de comunicación y difusión más idóneos.	-Disponer la encuesta diseñada y aplicada en tiempo y forma. -% de encuestas recibidas en función de la población.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.	Año 2023.
2.2. Aumentar el protagonismo de la infancia en las acciones del municipio	-Contar con el Consejo de la Infancia en todas las acciones municipales que se desarrollen y estén relacionadas con la infancia y adolescencia.	-Número de secciones/áreas del ayuntamiento que han tenido espacios de escucha y diálogo con el Consejo de la Infancia.	Todas las áreas municipales.	Todos los años de vigencia del plan.



	-Diseñar y poner en marcha un espacio propio de la infancia y adolescencia que esté presente y gestionado por el Consejo de la infancia.	-Número de espacios impulsados, favorecidos, promovidos por NNyA (excluidos eventos de fiestas locales y urbanismo).	Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Creado en 2024 y presente y activo el resto de los años de vigencia del plan.
	-Creación de un perfil en redes sociales y otros canales de difusión, dirigido y gestionado por el Consejo de Infancia y Adolescencia y supervisado por los responsables de este, en las que se difundan e incentiven a la participación de los iguales.	-Número de canales de difusión de noticias/recursos dirigidos a la infancia y adolescencia, gestionados por ellos mismos. -Número de publicaciones hechas al año. -Número de seguidores.	Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Activa y creada 2024 y activa el resto de los años de vigencia del plan.
2.3. Fomentar la participación infantil en todo lo relacionado con la sensibilización, formación, encuentros y normativas	-Disponer de buzones “la voz de la infancia” en cada centro educativo donde los niños, niñas y adolescentes puedan proponer acciones para fomentar su participación.	-Número de buzones instalados y funcionando. -Número de propuestas recogidas y revisadas trimestralmente.	Área de Educación, Bienestar Social y Calidad de Vida y Participación Ciudadana.  Consejo de Infancia y Adolescencia.	Colocados en 2024 y funcionando resto de años de vigencia del plan.
	-Publicar un boletín online informativo de forma trimestral donde aparezcan las propuestas recogidas en los buzones.	-Número de boletines publicados al año.	Participación Ciudadana.	A partir del 2º semestre de 2024 y todos los años de vigencia del plan.



	-Desarrollar al menos 1 acción al año propuesta en los boletines y siempre que sean viables.	-Número de acciones desarrolladas.	Áreas municipales relacionadas con las propuestas.	2024 y resto de años.
	-Desarrollar al menos un encuentro -con responsables municipales- al año en la mayoría de los barrios para garantizar la escucha de los niños, niñas y adolescentes.	-Número de áreas municipales que han tenido espacios de escucha y diálogo con el Consejo de la Infancia.	Áreas municipales y Consejo de Infancia y Adolescencia.	Todos los años de vigencia del plan.

### LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Promover servicios esenciales accesibles y de calidad.

#### Indicadores Generales:

- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes participantes en programas educativos (refuerzo, abandono, absentismo) sobre el total de los que lo demandan.
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, que viven en hogares con una renta por debajo del 60% de la mediana nacional.

Objetivos	Acciones	Indicadores	Involucrados	Temporalización
3.1. Promover acciones que busquen minimizar la pobreza y las desigualdades de niños y niñas para acceder a servicios esenciales	-Aumentar el número de plazas en comedores escolares.	-% plazas aumentadas en comedores escolares, con respecto a las existentes antes de la vigencia del plan.  -% de NNyA que reciben beca (parcial o total) de comedor con respecto a los solicitantes.	Áreas de Educación y Bienestar Social y Calidad de Vida.	A partir de 2024, todos los años de vigencia del plan.
	-Aumentar el número de proyectos y acciones para prevenir y minimizar los efectos de la pobreza infantil.	-Número de proyectos y acciones realizadas para prevenir la pobreza infantil implementados por el Ayuntamiento.	Área de Bienestar Social.	A partir del 2024 y resto de año de vigencia del Plan.
	-Desarrollar proyectos que faciliten el acceso de todos los niños, niñas y	-Número de actividades extraescolares que se	Áreas de Educación, Bienestar Social y Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Ocio.	Primer semestre del 2024.



	adolescentes en actividades extraescolares.	desarrollan en los diferentes barrios e infraestructuras.  -Número de NNyA participantes		
	-Conformar una mesa de trabajo con TITSA para estudiar nuevas rutas o fortalecer las existentes que permitan un mejor acceso al transporte público en aquellos barrios más alejados del casco urbano.	-Conformar la mesa en tiempo y forma.  -Número de rutas nuevas activadas.	Área de Urbanismo y Transportes.  Titsa.	Año 2027.
	-Aumentar el número de acciones, actividades, ferias, etc., en los barrios periféricos, que permitan un mayor movimiento y participación de las familias más alejadas del casco.	- % de aumento de actividades desarrolladas en barrios periféricos.  -Número de participantes en las actividades.		
3.2. Potenciar acciones encaminadas a mejorar la educación de niños, niñas y adolescentes	-Creación de una Escuela Infantil pública, en la zona de costa del municipio.	-Creación de la escuela.  -Número de plazas disponibles.	Áreas de Educación y Bienestar Social y Calidad de Vida.	Segundo semestre de 2024
	-Aumentar el número de plazas en los programas existentes en el municipio de refuerzo escolar.	-Número de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar.	Entidades sociales y Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.	2024 y resto de años de vigencia del plan.



		<p>-% de aumento de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar, respecto de los años anteriores.</p> <p>-% de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar con respecto a los solicitantes.</p>		
	<p>-Mantener los convenios de colaboración con diferentes entidades sociales que faciliten el acceso a la educación a niños, niñas y adolescentes con diferentes discapacidades.</p>	<p>-Número de convenios nuevos establecidos.</p> <p>-Número de entidades con quienes se articulan los convenios.</p>	<p>Áreas de Educación, Bienestar Social y Calidad de Vida y Entidades Sociales.</p>	<p>A partir de 2024 todos los años de vigencia del plan.</p>
	<p>-Reactivar y mantener el proyecto de “Centros Móviles Educativos”, aumentando el número de espacios y barrios donde se lleve a cabo.</p>	<p>-Número de barrios donde se lleva a cabo.</p>	<p>Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.</p>	<p>Todos los años de vigencia del plan.</p>
	<p>-Creación y dotación de la Casa de la Juventud, para la infancia y adolescencia del Municipio.</p>	<p>-Disponer del espacio en tiempo y forma.</p>	<p>Áreas de Urbanismo y Obras e Infraestructuras.</p>	<p>Activo en 2027.</p>



	-Desarrollar un programa de asesoramiento juvenil orientado a la inserción laboral.	-Número de adolescentes participantes en los programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral.	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, Educación, Participación Ciudadana, Desarrollo local.	A partir del segundo semestre 2024.
3.3. Generar propuestas adaptadas para minimizar la brecha digital en la población infantil.	-Activar en los centros ciudadanos un espacio digital dotado de conexión y ordenadores para ser utilizados por la población infantil.	-Número de centros con espacio digital generado.	Participación Ciudadana.	A partir de 2025.
	-Proponer una línea de becas para la adquisición de dispositivos electrónicos por parte de las familias en situación de vulnerabilidad.	-Presupuesto destinado a la compra de dispositivos y medios (ordenadores, tablets, wifi) para reducir la brecha digital de NNyA.	Áreas de Educación y Bienestar Social y Calidad de Vida.	A partir de 2024 y sostener los años de vigencia del plan.
	-Desarrollar al menos 2 talleres al año en la mayoría de los barrios sobre el uso responsable de tecnologías de la información y comunicación.	-Número de programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNyA  -Número de personas participantes en los talleres	Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, Educación, Participación Ciudadana.  Consejo de la Infancia.	A partir de 2024 todos los años de vigencia del plan.



		para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación ( TIC) destinadas a NNyA.		
	-Llevar a cabo al menos una campaña de sensibilización al año sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	-Número de campañas realizadas frente a las propuestas	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.	A partir de 2024 todos los años de vigencia del plan.
3.4. Promover hábitos saludables en la población infantil	-Diseñar y desarrollar un programa de menús escolares saludables en los centros educativos del municipio.	- Número de centros escolares con programas de menús escolares saludables. -Porcentaje de centros escolares con programas de menús escolares saludables.	Área de Educación. Centros Educativos. Entidades o empresas involucradas.	Programa diseñado y puesto en marcha en 2025 y cada año aumentar el número de centros que lo desarrollan.
	-Desarrollar charlas informativas, al menos una, en cada centro educativo y en los centros ciudadanos, sobre salud mental, y su importancia en niños, niñas y adolescentes.	-Número de charlas desarrolladas al año sobre el tema. -Número de NNyA participantes en las charlas.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Participación Ciudadana, y Entidades Sociales.	Todos los años de vigencia del plan.





	<p>-Estudiar la puesta en marcha un servicio propio municipal y gratuito de atención psicológica a la infancia y la familia (dentro de las competencias propias del ayuntamiento)</p>	<p>-Número de sesiones de estudio realizadas para la valoración del servicio.</p> <p>-Diseñar una propuesta de servicio viable para su valoración en 2026</p>	<p>Área de Bienestar Social y Calidad de Vida</p> <p>Consejo de la Infancia y Adolescencia.</p>	<p>Se iniciará la conformación de un equipo de trabajo en 2024 que se reunirá, estudiará la viabilidad y elaborará una propuesta de servicio viable en 2026.</p>
	<p>-Desarrollar al menos una campaña por instituto al año, sobre prevención del consumo de alcohol y drogas y otras necesidades detectadas.</p>	<p>-Número de campañas para la prevención del alcohol y otras drogas entre NNyA de 14-17 años.</p> <p>- Número de institutos que llevan a cabo campañas.</p> <p>-Número de participantes.</p> <p>-Número de acciones desarrolladas en cada campaña.</p>	<p>Área de Bienestar Social y Calidad de Vida y Educación.</p>	<p>A partir de 2025 y resto de años de vigencia del plan.</p>

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Promover entornos seguros y limpios para todos.

### Indicadores Generales

- Número de niños, niñas y adolescentes que viven en infraviviendas.
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se sienten seguros.
- Número de niños, niñas y adolescentes que han sufrido acoso escolar.

Objetivos	Acciones	Indicadores específicos	Involucrados	Temporalización
4.1. Diseñar propuestas encaminadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes de todo tipo de violencia.	-Desarrollar campañas divulgativas sobre cualquier tipo de violencia y cómo detectarla en nuestro entorno.	-Número y tipo de acciones desarrolladas en campañas. -Número de participantes en las campañas.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Deporte, Cultura e Igualdad y LGTBI.	Todos los años de vigencia del plan.
	-Poner en marcha un proyecto piloto sobre Grupos de Ayuda Mutua (GAM) en un centro de primaria y otro de secundaria.	-Activación en tiempo y forma de los Grupos de Ayuda Mútua. -Número de participantes en el proyecto.	Área de Bienestar social y Calidad de Vida Centros educativos Consejo de Infancia y Familia.	Segunda mitad del año 2024
	-Poner en marcha un proyecto piloto “empatízate” en un centro de primaria y secundaria para favorecer la	-Activación en tiempo y forma del proyecto “empatízate”	Áreas Educación, SS.SS. Igualdad y LGTBI, Consejo de la infancia	A partir de 2026 y resto de años.



	relación, el conocimiento entre iguales y minimizar la presencia de acoso escolar.	-Número de participantes en el proyecto.		
4.2. Generar entornos urbanos cuidados y seguros.	-Resolver en un plazo máximo de 1 mes cualquier desperfecto menor, sobre todo, en los barrios más alejados del casco.	-% de desperfectos menores resueltos en tiempo y por barrios.	Área de Servicios Municipales.	A partir del 2025 todos los años de vigencia.
	-Aumentar la presencia de los servicios de limpieza y mantenimiento en los diferentes barrios.	-Grado de satisfacción de los vecinos y vecinas de cada barrio sobre la limpieza y mantenimiento en los barrios (según herramienta diseñada ad hoc).	Área de Servicios Municipales.	Todos los años de vigencia del plan.
	-Resolver las deficiencias en los parques infantiles del municipio, sobre todo en los barrios más alejados del casco en un plazo de 6 meses del inicio del plan.	-% de deficiencias en parques infantiles de los barrios más alejados del casco, resueltas en tiempo y forma.	Área de Servicios Municipales, Obras e Infraestructuras.	A partir de 2024 y resto de años de vigencia.
	-Habilitar en los barrios donde no existan, zonas para el juego de la infancia y adolescencia.	-Número de espacios nuevos habilitados para el juego.	Áreas de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	A partir de 2025 y resto de años de vigencia



4.3. Favorecer una mejor movilidad en los diferentes barrios del municipio.	-Poner en marcha un proyecto de transporte alternativo (bicicletas y patinetes públicos) que conecte los diferentes barrios con el casco.	-Dicho proyecto esté diseñado, documentado y ofertado al municipio.	Área de Movilidad Sostenible.	A partir de 2026 y resto de años de vigencia.
	-Habilitar zonas de aparcamiento para el transporte alternativo.	-Número de zonas habilitadas.	Áreas de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y Movilidad Sostenible.	Años 2026 y 2027.
	-Diseñar un proyecto piloto sobre transporte compartido municipal para unir los diferentes barrios entre sí y con el casco a bajo coste.	-Disposición del proyecto en tiempo y forma.	Área Movilidad Sostenible.	Año 2026.
	-Habilitar zonas de aparcamiento en los centros educativos para patinetes y bicicletas.	-Porcentaje de centros escolares con aparcamiento seguro para bicicletas y patinetes.	Áreas de Educación y Movilidad Sostenible.	Años 2026 y 2027.
	-Desarrollar al menos 1 acción formativa por año en los centros educativos sobre el uso del transporte alternativo y seguridad vial.	-Porcentaje de centros escolares que participan en programas educativos de promoción del uso del transporte alternativo y seguridad vial.	Área de Educación y Movilidad Sostenible.	Años 2026 y 2027.



		-Porcentaje de NNyA que declaran usar el transporte público, desglosado por género.		
4.4. Potenciar la educación medioambiental en niños, niñas y adolescentes	-Desarrollar campañas divulgativas y formativas en la celebración de los días internacionales asociados al medioambiente.	-Número de acciones en cada campaña.  -Número de participantes en eventos de concienciación medioambiental dirigidos a la NNyA.	Área de Medioambiente.	Todos los años de vigencia del plan.
	-Aumentar la existencia de huertos escolares en los centros educativos del municipio. (al menos activar un huerto nuevo cada año).	-Número de centros escolares que tienen huertos escolares  -% de aumento de huertos escolares.	Área de Educación.	Todos los años de vigencia del plan.
	-Desarrollar acciones formativas de concienciación sobre la importancia del reciclaje y residuos cero en los diferentes barrios.	-Número de programas de promoción de residuos cero (reducir, reusar, reciclar).	Áreas de Educación y de Medioambiente.	A partir de 2024 resto de años de vigencia.
	-Aumentar el número de contenedores de reciclaje presentes en los diferentes barrios y centros municipales.	-% de contenedores nuevos presentes en los diferentes barrios y centros municipales.	Área de Servicios Municipales.	A partir de 2024 resto de años de vigencia del plan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: Hacer de La Laguna un municipio que prime el ocio, el juego y la vida familiar.

### Indicadores Generales:

- Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.
- Presupuesto destinado a acciones culturales para NNyA en el año.
- Número de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer el ocio en familia (deporte en familia, actividades culturales en familia, etc.).

Objetivos	Acciones	Indicadores específicos	Involucrados	Temporalización
5.1. Mejorar las instalaciones culturales, de ocio y deportivas del municipio.	-Desarrollar un análisis para clarificar las necesidades que tienen los barrios sobre este tipo de instalaciones.	-Disposición del análisis en tiempo y forma.	Todas las áreas municipales y convenio con la ULL.	Año 2023
	-Aumentar las acciones de ocio y tiempo libre dirigidas a NNyA y familias, y que sean inclusivas.	-Porcentaje de acciones de ocio y tiempo libre dirigidas a NNyA, inclusivas (NNyA con discapacidad) con respecto al total de acciones del año.	Área de Bienestar Social, Cultura y Deportes	Todos los años de vigencia del plan
	-Adaptar los espacios de ocio y deporte para NNyA con movilidad reducida.	-Número de NNyA con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado.	Área de Deportes, Urbanismo y Obras e Infraestructuras.	Durante todos los años de vigencia del plan



	-Resolver los desperfectos que puedan existir en las instalaciones culturales, de ocio y deportivas en un plazo máximo de 6 meses de inicio de este plan.	-Número de parques/zonas de juego, de ocio o deportivas mejoradas en el año	Áreas de Servicios Municipales, Obras e Infraestructuras.	A partir de 2024
5.2. Favorecer estrategias para enriquecer la vida familiar de niños, niñas y adolescentes	-Diseñar proyectos intergeneracionales y apoyar los que ya existen de cara a enriquecer la vida de niños, niñas y familias.	- Número de proyectos intergeneracionales realizados.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.	Inicio año 2024 y resto de años de vigencia del Plan.
	-Aumentar el número de formaciones sobre educación, nuevos roles, competencias emocionales, sexualidad, retos en la adolescencia, etc., destinado a familias con menores a cargo y/o a NNyA.	-% de formaciones realizadas con respecto a los desarrollados durante los años previos a la aprobación del Plan.  -Grado de satisfacción de las familias y/o NNyA participantes.	Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, y Educación.	Inicio último trimestre del año 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
5.3. Aumentar la presencia de la cultura en la calle de manera accesible e integradora	-Desarrollar un día de “puertas abiertas” para que las diferentes organizaciones culturales salgan a la calle y compartan su trabajo.	-Número de días de “puertas abiertas”.  -Número de colectivos participantes en el día de “puertas abiertas”.	Área de Cultura.	Inicio año 2024 y resto de años de vigencia del Plan.
	-Poner en marcha iniciativas a desarrollar en la calle como	-Número de iniciativas desarrolladas al año.	Área de Cultura.	Inicio año 2024 y resto de años de vigencia del Plan.





	<p>“búsqueda del tesoro”, “leyendas laguneras” etc.; al menos 1 al año.</p>	<p>-Número de participantes por iniciativa, según tramos de edad.</p>		
	<p>- Realización de actividades culturales en los centros educativos, según sus necesidades y propuestas.</p>	<p>- Número de propuestas recogidas por centro. -% de actividades desarrolladas sobre el total recogidas por centro. -% de NNyA participantes sobre el total del centro.</p>	<p>Áreas de Cultura y Educación. Centros Educativos implicados</p>	<p>Inicio curso 2023/2024 y resto de cursos de vigencia del Plan.</p>
<p>5.4. Recuperar la calle y los parques como lugares de juego seguros, integradores e igualitarios.</p>	<p>-Desarrollar una Jornada de “Calles Cerradas” donde se cierra el tráfico y se convierten en lugares para el juego seguro, integrador e igualitario (juegos de mesa, juegos tradicionales, etc).</p>	<p>-% de barrios participantes con respecto a la totalidad. -Número de jornadas realizadas al año.</p>	<p>Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, Deportes, Cultura, Servicios Municipales.</p>	<p>Al menos una al año en cada barrio y que sea rotativo por los diferentes barrios.</p>
	<p>-Disponer de un espacio físico en cada barrio diseñado por los niños, niñas y adolescentes del barrio para su uso como espacio de juego.</p>	<p>-Número de espacios creados. -Grado de satisfacción de los NNyA con los espacios creados.</p>	<p>Áreas de Bienestar Social y Calidad de Vida, Cultura.</p>	<p>Último trimestre del año 2024.</p>



	-Incorporar en los parques espacios adaptados a niños y niñas con movilidad reducida.	-Número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año.	Áreas de Servicios Municipales, Obras e Infraestructuras.	Año de 2024 para empezar la incorporación a los parques, y año 2025 para que todos sean adaptados.
--	---	---	---	--



## 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de San Cristóbal de La Laguna (2023-2027), requiere de un sistema de seguimiento y evaluación para dar cuenta del trabajo que se va desarrollando, así como del impacto que genera en los niños, niñas y adolescentes del municipio. Además, la evaluación se hace pertinente para ir descubriendo áreas y espacios de mejora de cara a los siguientes planes que el municipio ponga en marcha.

Para que la implantación de este II PILLA sea la adecuada y pueda posteriormente evaluarse, se **hace indispensable el compromiso e implicación de todos los grupos políticos** que conforman el Ayuntamiento; pues el bienestar de niños, niñas y adolescentes es **objetivo de todas las políticas de corte municipalista** que potencian y buscan conseguir el bienestar de la infancia. Sin éste, puede resultar muy difícil que todas las acciones proyectadas sean viables.

Un plan sin un seguimiento y evaluación se puede convertir en un instrumento inacabado, pues ha de ser la mejora continua quien fruto del seguimiento de las acciones planificadas y proyectadas vaya monitorizando y tomando las decisiones oportunas para asegurarse del cumplimiento de lo propuesto o de las incorporaciones de otras acciones no previstas, pero necesarias en función del momento.

El seguimiento y evaluación de este II PLAN conlleva una serie de niveles diferenciados para poder disponer al finalizar el período de vigencia de datos pertinentes y adecuados que permitan las reflexiones necesarias de cara al III Plan. Estos niveles diferenciados se concretan en:

- **EVALUACIÓN GENERAL O GLOBAL:**

Esta evaluación está directamente relacionada con los indicadores generales que se han presentado en las líneas de actuación y que se plantean en la siguiente tabla:

Línea Actuación 1	- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que manifiesta sentirse valorado, respetado y tratado justamente por el Ayuntamiento.
-------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia.</li></ul>
Línea Actuación 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente</li><li>- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara conocer la existencia de un órgano/espacio de participación que los representa sobre el total consultado.</li><li>- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara que sus propuestas son escuchadas por el ayuntamiento sobre el total consultado</li></ul>
Línea Actuación 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes participantes en programas educativos (refuerzo, abandono, absentismo) sobre el total de los que lo demandan.</li></ul>
Línea Actuación 4	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número niños, niñas y adolescentes que viven en infraviviendas.</li><li>- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se sienten seguros.</li><li>- Número niños, niñas y adolescentes que han sufrido acoso escolar.</li></ul>



Línea Actuación 5

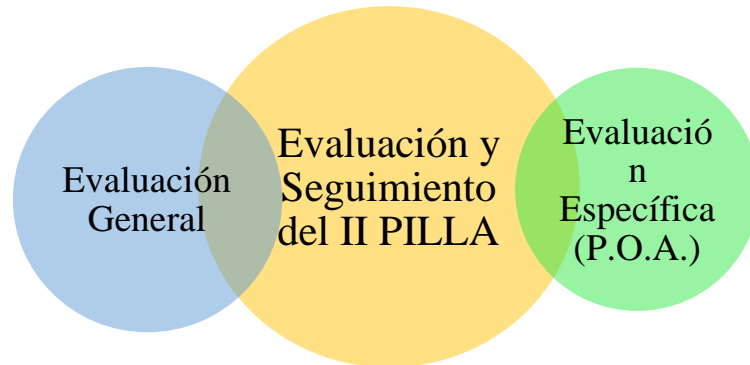
- Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.
- Presupuesto destinado a acciones culturales para NNyA en el año.
- Número de personas usuarias de los recursos destinados a favorecer el ocio en familia (deporte en familia, actividades culturales en familia, etc.).

Los datos obtenidos de estos indicadores generales servirán para conocer el impacto del plan en el municipio y en la población sujeto del plan: niños, niñas y adolescentes.

- **EVALUACIÓN ESPECÍFICA O ANUAL (POA).**

Este es un nivel de evaluación que corresponde a cada anualidad a través de Planes Operativos Anuales (POA) que son documentos que recogen todas las acciones previstas en este plan cuya ejecución está prevista en cada año de vigencia de este. Por lo tanto, este nivel de evaluación exige de un seguimiento y un control de las acciones muy minucioso para poder documentar todo lo relacionado con el desarrollo de cada una de ellas. Se trata aquí de dar respuesta a:

- Si se llevan a cabo las acciones previstas o no y las razones para ello.
- Si, además, se desarrollan acciones que no están recogidas en este plan y las razones para ello.
- Si las áreas, grupos o concejalías implicadas aportan los recursos necesarios (económicos, personales, etc.) para su desarrollo.
- Recogida de información proveniente de todos los indicadores específicos asociados a cada una de las acciones previstas.
- Todo aquello que la comisión técnica de coordinación general del II PILLA considere y estime oportuno para la correcta y completa evaluación.



Para dar respuesta a los anteriores niveles de seguimiento y evaluación del II PLAN se debe contar con, al menos, los siguientes órganos o espacios de trabajo:

- **Comisión Técnica para la coordinación General del II PILLA**, a cargo, del Área de Bienestar y Calidad de Vida, en concreto al equipo Infancia y/o quienes ostenten este encargo por parte del Ayuntamiento del municipio. También formará parte de este órgano el Consejo de la Infancia del municipio. Cumple la función de supervisar de manera continuada las distintas actuaciones previstas, así como de establecer los vínculos y comunicaciones adecuadas con los departamentos y entidades implicados en el desarrollo del plan. También forma parte de sus funciones el asegurar que los procedimientos de evaluación se lleven a cabo en tiempo y forma. Esta comisión trabajará de manera continuada y sistemática para ir dando cuenta de todas y cada una de las acciones que conforman cada línea de actuación, así como de los indicadores proyectados. Será la encargada de asegurar todo lo necesario para que cualquier actividad se lleve a cabo por parte del área, equipo, o personal previsto. Así mismo deberá documentar todo el trabajo de implementación, así como los datos obtenidos de la aplicación de los indicadores específicos que aparecen en las diferentes líneas de actuación.
- **Órgano consultivo del II PILLA**. Además de lo comentado más arriba, la Comisión para la coordinación general se valdrá de un órgano consultivo al que podrá invitar a sus espacios de trabajo, coordinación, seguimiento y evaluación a cuantas organizaciones y agentes sociales estime oportunos para obtener una mirada amplia y completa sobre la implementación del plan. Así podrá contar cuando lo estime oportuno con:



- Organizaciones sociales, culturales, deportivas, etc.; que trabajan con niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- Asociaciones de vecinos.
- Centros educativos del municipio con las consiguientes AMPAS.

Este órgano será convocado al menos una vez al año, para poder aportar evaluaciones concretas de las acciones llevadas a cabo por el plan, así como reflexionar acerca de la coordinación y demás cuestiones logísticas para su mejora. También podrá aportar nuevas acciones no previstas, si la situación, el contexto y la necesidad de niños, niñas y adolescentes lo justificara.

- **Comisión de Seguimiento y Evaluación del II PILLA.** Esta comisión estará formada por una o varias personas de cada una de las áreas implicadas en la implementación del plan y que aparecen en las diferentes líneas de actuación. Esta comisión tendrá la función de reunirse al menos 4 veces en el período de vigencia del plan para asegurarse de que el engranaje y las coordinaciones de áreas, departamentos, concejalías, etc.; necesarias para la implementación del plan funcionan de manera adecuada y en caso contrario para tomar las decisiones oportunas para facilitarlas. Esta comisión se adivina fundamental para comprobar y contrastar que los indicadores generales se cumplan, y si fuera necesario para articular medidas no previstas que garanticen su cumplimiento.



## C. Técnica de Coordinación

A cargo del Área de Bienestar y Calidad de Vida en concreto al equipo de Infancia y Familia.

Participará de manera activa el Consejo de la Infancia y la organización a quien el Ayuntamiento encargue determinadas tareas relacionadas.

Encargada de asegurar todo lo necesario para la implementación del plan y de la evaluación específica a través de los P.O.A.

## Órgano consultivo

Formado por organizaciones sociales, asociaciones vecinales, centros educativos y cualquier otra organización relacionada con el tema.

Se convocará al menos una vez cada año de vigencia del plan

Aportará ideas, propuestas, evaluaciones y datos sobre la implantación.

## C. Seguimiento y Evaluación

Formada por una persona de cada una de las áreas implicadas en la implementación del II PILLA.

Se convocará al menos una vez cada año de vigencia del plan y tantas más como se estime oportuno.

Comprobará y contrastará el cumplimiento de los indicadores generales.





## 8. VIGENCIA Y RECURSOS

El Plan tendrá una vigencia de 4 años. Contará para su ejecución con los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios por parte de la Corporación, contando tanto con financiación propia como con aquella externa que sea posible articular.

- Recursos financieros. Se asignarán los recursos económicos necesarios para la ejecución del Plan, destinando un presupuesto adecuado que permita la ejecución de las acciones propuestas de forma responsable y transparente.
- Recursos humanos. Desde la Corporación se pondrá a disposición de la ejecución del Plan personal interdisciplinar cualificado que garantice el correcto desarrollo de las actividades y de las acciones de evaluación y seguimiento.
- Recursos técnicos. El ayuntamiento pondrá a disposición de la ejecución del Plan las infraestructuras y equipamientos necesarios para permitir la correcta realización de las actividades contempladas en el Plan, así como las acciones de comunicación y difusión, tanto para promover la participación como para generar un mayor conocimiento en la ciudadanía sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.



## 9. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN ORIENTADA A LA INFANCIA

UNICEF anima a las administraciones públicas a identificar y cuantificar los gastos destinados a la infancia, con el objeto de conocer cómo contribuyen a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Analizar este esfuerzo, presupuesto a presupuesto, aportará a medio y largo plazo trazabilidad a esta inversión y permitirá identificar variaciones en el grado de orientación de los presupuestos a hacer realidad los derechos de las niñas y los niños.

En este apartado se analiza el presupuesto municipal de 2023 aplicando los criterios de la propuesta metodológica de UNICEF, que se sustenta en cuatro elementos:

- La definición de infancia como aquel segmento de la población menor de 18 años.
- El programa como unidad de análisis.
- Una consideración del presupuesto en su conjunto, no solamente el gasto social.
- La clasificación de los gastos de acuerdo con una tipología de la cual se determina qué parte está orientada a la infancia.

UNICEF propone en su metodología cinco tipologías de gasto:

### A

**Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia legal o natural de niños y niñas o actividades relacionadas específicamente con ellos, pero no la de personas adultas (referido como gastos puros de Infancia).** Ejemplo de ello son los programas de gastos en educación infantil o primaria. **En este caso, el ponderador asociado equivale al 100% de este tipo de gasto**, puesto que se considera enteramente destinado a infancia ya que son los niños y niñas los beneficiarios directos del sistema (aunque pueda haber otros beneficiarios indirectos adultos, como padres o profesores).



## B

**Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia de adultos, mientras que los niños no son imprescindibles (personas adultas).** Un ejemplo de ello son los gastos en pensiones de jubilación o en educación de personas adultas. En este caso, por el contrario, el gasto correspondiente a esta categoría no se considera destinado a infancia, por lo que **el ponderador asociado es el 0%.**

## C

**Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia tanto de adultos como de niños (Infancia + Personas Adultas).** Un ejemplo de ello son determinados programas de apoyo a la familia en los que, como se ha indicado, es necesaria la presencia de niños, niñas y adolescentes, y de adultos para su implementación. En este caso, el gasto a infancia se asigna según el peso de la infancia en ese colectivo particular. Por ejemplo, en el caso de las prestaciones por maternidad (gasto tipo c), **se considera que el 50% de las mismas se destina a infancia**, puesto que sus destinatarios son madres e hijos, con lo que ese es el ponderador a utilizar.

## D

**Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos (niños y adultos) y se dirige a la población total a la que se refiere el presupuesto (General).** Un ejemplo de ello son los gastos en defensa, seguridad, infraestructuras de uso general o medio ambiente, es decir, los denominados “bienes o servicios públicos”. En este caso, el gasto destinado a infancia se asigna según el peso de la infancia en la población total del territorio objeto de análisis, **el 20,26% en el caso de La Laguna.**



## E

**Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos y se dirige a un determinado colectivo o subconjunto de la población total** a la que se refiere el presupuesto (de acuerdo con ciertos requisitos de diseño del programa, que pueden venir determinados por: empadronamiento, ingresos, situación de empleo, plazas disponibles, etc.). Un ejemplo de ello son los “bienes o servicios públicos” que se centran en un determinado segmento poblacional, como un programa de políticas activas de empleo (16-64 años). En el caso de La Laguna, el porcentaje de menores de edad en el tramo 16-17 años es del **2% sobre el total de la población**.

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2023 Y SU IMPACTO EN LA INFANCIA

### Datos globales por áreas de gasto.

Área de gasto	Importe total	Importe infancia
Servicios públicos básicos	107.737.144,02	21.827.545,38
Actuaciones de protección y promoción social	34.927.760,21	8.152.752,90
Producción de bienes públicos de carácter preferente	33.375.613,65	13.202.928,97
Actuaciones de carácter económico	18.035.269,65	3.653.945,63
Actuaciones de carácter general	33.434.093,35	6.773.747,31
	<b>227.509.880,88</b>	<b>53.610.920,19</b>



**Datos de los programas diferenciados por política de gasto: Servicios públicos básicos.**

Programa	Clasificación económica	Importe total	Tipo de gasto	% infancia	Importe infancia
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>					
A.Gral.Segur. y Protec.Civil.-	13000	1.328.514,04	D	20,26	269.156,94
Seguridad y O.Public.-.	13200	17.083.549,78	D	20,26	3.461.127,19
Ord.Tráfico y estac.-.	13300	3.060.081,21	D	20,26	619.972,45
Movilidad urbana-	13400	1.496.512,47	D	20,26	303.193,43
Protección Civil-	13500	435.867,96	D	20,26	88.306,85
Serv.prevenc.y extinción incendios-	13600	2.459.252,01	D	20,26	498.244,46
Urbanismo -	15100	9.916.681,15	D	20,26	2.009.119,60
Adm. Gral. Vivienda	15200	2.344.486,82	D	20,26	474.993,03
Promoción y gestión de vivienda de protección pública	15210	558.865,61	D	20,26	113.226,17
Urb.Las Chumberas	15221	100.000,00	D	20,26	20.260,00
ARU El Centurión	15225	18.177,39	D	20,26	3.682,74
ARRU Verdellada	15226	3.398,12	D	20,26	688,46
ARRU Princesa Yballa-La Florida	15227	3.277,79	D	20,26	664,08
ARRU EL Cardonal	15229	867.377,56	D	20,26	175.730,69
Pavimentación vías públicas	15320	16.484.046,74	D	20,26	3.339.667,87
Alcantarillado	16000	4.137.092,71	D	20,26	838.174,98
Tratamiento, depuración y vertidos de aguas residuales	16001	499.766,51	D	20,26	101.252,69
Abastec.domicil.agua potable	16100	1.477.289,52	D	20,26	299.298,86



Recogida, gtion.y tratam.resíduos	16200	900,00	D	20,26	182,34
Recogida de Residuos	16210	6.740.000,00	D	20,26	1.365.524,00
Tratamiento de Residuos	16230	3.172.000,00	D	20,26	642.647,20
Limpieza Viaria	16300	10.701.000,00	D	20,26	2.168.022,60
Cementerio y serv. funerarios	16400	1.416.226,46	D	20,26	286.927,48
Alumbrado público	16500	6.734.162,87	D	20,26	1.364.341,40
Adm.Gral.Medio Ambiente	17000	191.805,69	D	20,26	38.859,83
Parques y jardines	17100	13.291.286,33	D	20,26	2.692.814,61
Prot. y mej. medio ambiente	17200	1.559.301,53	D	20,26	315.914,49
Playas y Piscinas	17220	1.656.223,75	D	20,26	335.550,93
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>		<b>107.737.144,02</b>			<b>21.827.545,38</b>



### Datos de los programas diferenciados por política de gasto: Actuaciones de protección y promoción social.

Programa	Clasificación económica	Importe total	Tipo de gasto	% infancia	Importe infancia
<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>					
Otras prestaciones económicas a favor de empleados	22100	1.185.346,66	E	2,00	23.706,93
Asistencia social primaria (PCPB)	23100	14.500.568,38	D	20,26	2.937.815,15
Asist.social primaria (Serv. Gr.)	23101	3.662.450,55	D	20,26	742.012,48
Asist.social primaria (Menores y Familia)	23102	1.568.309,26	C	50,00	784.154,63
Asist.social primaria (Unidad de Mujer)	23103	367.884,33	E	2,00	7.357,69
Asistencia Social Primaria (Igualdad, transversalidad y LGBTI)	23104	549.208,00	D	20,26	111.269,54
Unidad de Mayores (PCPB)	23110	5.249.693,62	B	0,00	0,00
Dinamización de Mayores	23111	264.456,08	B	0,00	0,00
Discapacidad (PCPB)	23120	366.905,00	D	20,26	74.334,95
Unidad dependencia y equipam. comple. (PCPB)	23130	84.994,97	D	20,26	17.219,98
Centro de Día Acaymo (PCPB)	23131	451.799,77	B	0,00	0,00
Adm.Gral.Escuales Infantiles	23140	128.559,20	A	100,00	128.559,20
E.I. Padre Anchieta	23141	285.614,17	A	100,00	285.614,17
E.I. La Cuesta	23143	692.924,02	A	100,00	692.924,02
E.I. La Verdellada	23144	212.193,34	A	100,00	212.193,34
E.I. Pérez Soto-Cardonal	23145	327.925,56	A	100,00	327.925,56
E.I. Guamasa	23146	298.679,45	A	100,00	298.679,45
E.I. Laurisilva-La Cuesta	23147	438.458,15	A	100,00	438.458,15





E.I. San Matías	23148	192.122,26	A	100,00	192.122,26
Serv.Día Padre Anchieta	23150	65.489,39	A	100,00	65.489,39
Serv.Día Cardonal/S.Jerónimo	23151	68.989,39	A	100,00	68.989,39
Serv.Día La Cuesta/Ang.Bermejo	23152	65.489,39	A	100,00	65.489,39
Serv.Día La Costa/Tejina	23153	65.489,39	A	100,00	65.489,39
Serv.Día Taco/S.Matías	23154	65.489,39	A	100,00	65.489,39
Serv.Día La Cuesta II	23155	65.491,07	A	100,00	65.491,07
Juventud	23160	328.094,88	A	100,00	328.094,88
Drogodependencias	23170	473.000,00	D	20,26	95.829,80
Fomento del empleo	24100	2.902.134,54	E	2,00	58.042,69
<b>TOTAL ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>		<b>34.927.760,21</b>			<b>8.152.752,90</b>



**Datos de los programas diferenciados por política de gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente.**

Programa	Clasificación económica	Importe total	Tipo de gasto	% infancia	Importe infancia
<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>					
Protecc.salubridad públ.	31100	876.550,60	D	20,26	177.589,15
Adm.Gral. Educación	32000	6.456.928,86	A	100,00	6.456.928,86
Vigilancia cumplim.escolaridad obligatoria	32500	530.008,28	A	100,00	530.008,28
Serv.compl.educación	32600	1.090.601,92	A	100,00	1.090.601,92
Fomento de la convivencia ciudadana	32700	715,00	D	20,26	144,86
Adm.Gral. Cultura	33000	4.971.587,64	D	20,26	1.007.243,66
Bibliotecas	33210	733.959,98	D	20,26	148.700,29
Archivos	33220	362.009,33	D	20,26	73.343,09
Prom.Cultural	33400	682.723,76	D	20,26	138.319,83
Protecc. y gestión PHA	33600	4.006.318,57	D	20,26	811.680,14
Fiestas	33800	3.387.725,50	D	20,26	686.353,19
Adm.Gral. Deportes	34000	9.205.541,03	D	20,26	1.865.042,61
Instal.deportivas	34200	1.070.943,18	D	20,26	216.973,09
<b>TOTAL PRODUCCIÓN DE BIENES DE CARÁCTER PREFERENTE</b>		<b>33.375.613,65</b>			<b>13.202.928,97</b>

**Datos de los programas diferenciados por política de gasto: Actuaciones de carácter económico.**

Programa	Clasificación económica	Importe total	Tipo de gasto	% infancia	Importe infancia
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>					
A.G. Agricult.Ganad.y P	41000	699.517,64	D	20,26	141.722,27
Otr.actuac.agric.ganad.y p.	41900	514.500,00	D	20,26	104.237,70
Adm. Gral Comercio, turismo y pymes	43000	427.456,92	D	20,26	86.602,77
Comercio	43100	2.401.004,20	D	20,26	486.443,45
Mercados	43120	1.362.460,56	D	20,26	276.034,51
Inform.y prom.turística	43200	1.194.897,66	D	20,26	242.086,27
Transp.colectivo urb.viajeros	44110	7.032.703,80	D	20,26	1.424.825,79
Adm.Gral. Infraestructuras	45000	4.236.661,81	D	20,26	858.347,68
Otras infraestructuras	45900	60.000,00	D	20,26	12.156,00
Protecc.de consumidor.y usar.	49300	106.067,06	D	20,26	21.489,19
<b>TOTAL ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>		<b>18.035.269,65</b>			<b>3.653.945,63</b>



### Datos de los programas diferenciados por política de gasto: Actuaciones de carácter general.

Programa	Clasificación económica	Importe total	Tipo de gasto	% infancia	Importe infancia
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>					
Org.Gobierno	91200	3.328.485,61	D	20,26	674.351,18
Admon.Gral.	92000	12.453.846,85	D	20,26	2.523.149,37
Adm.Gr.Ases.Jurídica	92001	1.119.957,73	D	20,26	226.903,44
Adm.Gr.Junta Gobierno	92002	259.536,91	D	20,26	52.582,18
Adm.Gr.Secret.Gr.Pleno	92003	368.919,35	D	20,26	74.743,06
Foro Económico y Social	92004	208.858,69	D	20,26	42.314,77
Gabinete de Prensa y Comunicaciones	92005	348.451,09	D	20,26	70.596,19
Estrategia DUSI	92010	525.168,68	D	20,26	106.399,17
Particip.Ciudadana	92400	4.329.002,82	D	20,26	877.055,97
Ptos.Partic.Ctros.Ciudad.	92410	307.475,00	D	20,26	62.294,44
Atención a ciudad	92500	74.500,00	D	20,26	15.093,70
Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	92900	1.500.000,00	D	20,26	303.900,00
Adm.Gr.P.econ.y fiscal	93100	342.868,10	D	20,26	69.465,08
Hacienda	93101	457.513,68	D	20,26	92.692,27
Presupuestos	93102	266.735,65	D	20,26	54.040,64
Intervención	93103	786.132,22	D	20,26	159.270,39
Gtion.sist.tributario	93200	1.168.010,36	D	20,26	236.638,90



Gestión de Ingresos	93201	1.285.384,47	D	20,26	260.418,89
Inspección Ingresos	93202	588.618,26	D	20,26	119.254,06
Org.Res.Recl.Eco-Adm	93203	351.953,75	D	20,26	71.305,83
Comisión cobro G.Urb	93210	240.000,00	D	20,26	48.624,00
Gestión del patrimonio	93300	194.714,65	D	20,26	39.449,19
Gtion.deuda y tesorería	93400	2.238.437,09	D	20,26	453.507,35
Recaudación	93401	689.522,39	D	20,26	139.697,24
<b>TOTAL ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>		<b>33.434.093,35</b>			<b>6.773.747,31</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA